



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 31

Sesión: VESPERTINA CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 13 de julio 1995

SUMARIO:

- I INSTALACION DE LA SESION

- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA

- III CONTINUACION DEL TRAMITE DEL PROYECTO
DE REFORMAS CONSTITUCIONALES N^o III-94
132. TERCERA PARTE. VOTACION DEL AR-
TICULADO.

- IV CONTINUACION DEL TRAMITE DE REFORMAS CONSTITU-
CIONALES, ENVIADAS COMISION DE ASUNTOS INTER-
NACIONALES.

- V RECONSIDERACION DEL INNUMERADO 9) QUE SE PRO-
PONE VAYA LUEGO DEL ARTICULO 58

- VI CLAUSURA DE LA SESION.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, presidida por el señor doctor HEINZ MOELLER FREILE, Presidente titular. Hora: - 19:56. En la Secretaría actúan el señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario, respectivamente. -----

Asisten a la presente sesión los siguientes señores legisladores:

AGUIRRE MONTERO GALO	FLORES TRONCOSO MARCO
ALARCON RIVERA FABIAN	GALLARDO SANCHEZ GERMAN
ALAVA PARRAGA GUIDO	GAROFALO FIERRO GLADYS
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	GENCCM CEDEÑO LUIS
BACA CARBO RAUL	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
BRAVO BRAVO FREDDY	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
BUELVA YASACA CESAR	HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
BUSTAMANTE VERA SIMON	LARREA CABRERA GUSTAVO
CASTELLO LEON JUAN	LARREA MARTINEZ FERNANDO
CELLERI CEDEÑO OSCAR	LOOR VALDA MARIO
CORDERO ACOSTA JOSE	LOPEZ CALERO RAMON
COSTA FEBRES WILMAN	MALDONADO RIVERA NORBERTO
COELLO IZQUIERDO PABLO	MELLENDEZ GARZON ANGEL
CUESTA CAPUTI RAFAEL	MORENO AGUI RUTH
CHAVEZ RODAS ROGER	MORENO ALDAZ SERVIO
CHAVEZ VALLEJO NELSON	MORENO SILVA ARACELLY
CHICAIZA DONOSO CARLOS	NEIRA MENENDEZ XAVIER
CHING CERRUFFO ANGEL	ORDOÑEZ GARATE MILTON
DEL CIOPPA ARAGUNDI PASCUAL	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
DELGADO JARA DIEGO	PONTON VELOZ ERNESTO
DELGADO TELLO HUMBERTO	POSSO SALGADO ANTONIO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	PROAÑO MAYA MARCO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	PUENTE DAVILA ISAURO
FABARA GALLARDO FABIAN	RAMIREZ ANGULO MIGUEL
FABARA TORRES MILTON	RIVADENEIRA ILVES CARLOS
FELIX LOPEZ MANUEL	ROMERO LOAYZA FRANCO

RUIZ ENRIQUEZ HUGO
 SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR
 SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
 SUAREZ MORALES RODRIGO
 TERAN SALCEDO JHONNY
 TORRES JIMENEZ EDGAR
 VALLEJO ARCOS ANDRES

VARGAS PAZZOS FRANK
 VELIZ VELIZ EDUARDO
 VELOZ SANCHEZ VICTOR
 VIDAL ESPINOZA CARLOS
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
 ICAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se encuentran en la sala cincuenta y tres señores diputados, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Para posesionarse: Por el abogado Harry Alvarez, el diputado Ramón López. Posesionados: Por el diputado Carlos Vallejo, el diputado Pablo Coello. Por el diputado Raúl Rivas, el diputado Galo Noblecilla. Por el diputado Eduardo Villaquirán, el diputado Nelson Chávez. Por el diputado Tito Nilton Mendoza, el diputado Roger Chávez. Estas son las licencias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramón López, le ruego comparecer ante la Presidencia. Señor diputado: ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ha sido usted elegido?.-----

EL H. LOPEZ CALERO. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria y el pueblo se lo reconozca y agradezcan. En caso contrario,

que se lo demande. Queda usted legalmente posesionado. -
Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día. Sesión Ordinaria Vespertina. Jueves, 23 de julio de 1995. 1. Continuación del Trámite del Proyecto de Reformas Constitucionales, N° III-94-132. Tercera Parte - votación del articulado. Hasta -- aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A los señores diputados les ruego su atención un momento. Señores diputados, les ruego su atención, un momento. Este es el procedimiento que yo propongo al Congreso Nacional, a la Cámara, para la sesión de hoy día. Faltan por votarse en primer debate, dos o tres puntos del Proyecto de Reformas Constitucionales; el Congreso está sometido a una decisión de su propio seno, por la cual debemos primero haber votado en primer debate la totalidad de las reformas del Proyecto, para luego poder entrar a votar en segundo debate, las que ya han sido aprobadas en primer debate. De tal manera, que como es probable que también tengamos, si hay insistencia por parte de los Diputados, que tratar reconsideraciones, yo creo que avancemos con la conclusión de la primera votación, de los puntos pendientes; entremos a votar en segunda, puntos en los cuales hay unanimidad en la Cámara, por decir por ejemplo, por recordárselos, el Recurso de Amparo, el Capítulo del Medio Ambiente y otros. Para luego y de acuerdo al quórum que tengamos o mantengamos, resolver si entramos a tramitar las reconsideraciones o no. Que como ustedes conocen, en tratándose de votación en primera, una reconsideración negada, implica que ya ese proyecto, ese artículo, no puede volver a ser votado en segunda, y quedarían las cosas como están. Proceda, señor Secretario a dar lectura al siguiente punto de las reformas constitucionales, que no había sido votado en primera todavía. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 15. La regulación del Plenario de las Comisiones Legislativas, integrará en una sesión segunda con las siguientes reformas: Sección Segunda. Del Plenario de las Comisiones Legislativas. El Artículo 61 pasa a formar parte de esta Sección, como Artículo innumerado, con las siguientes modificaciones: En el literal c) suprimase "y de presupuesto". Luego del anterior artículo, aumentase un innumerado que diga: "Artículo innumerado. Sin perjuicio de otras Comisiones previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Congreso elegirá una Comisión Permanente de Presupuesto, integrada por siete miembros". Hasta ahí el Artículo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto a los señores diputados, dado lo estrecho del quórum ¿Hay algún diputado que no esté de acuerdo con la redacción de este Artículo de la reforma? Señores diputados vamo a leer el texto. Señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 15. La regulación del Plenario de las Comisiones Legislativas, se integrará en una Sección Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, aparentemente no se escucha, por lo menos en el área del señor Diputado Humberto Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 15. La regulación del Plenario de las Comisiones Legislativas, se integrará en una Sección Segunda, con las siguientes reformas: Sección Segunda. Del Plenario de las Comisiones Legislativas. El Artículo 61 pasa a formar parte de esta sección, como artículo innumerado, con las siguientes modificaciones: En el literal c) Suprimase "y de presupuesto". Luego del anterior artículo, aumentese un innumerado que diga: "Artículo Innumerado. Sin perjuicio de otras Comisiones previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Congreso elegirá una Comisión Permanente de Presupuesto, integrada por siete miembros". Hasta ahí el Artículo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Podemos proceder a votar. Tome

votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo quince que se acaba de dar lectura, sírvase levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acá hay un diputado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y dos legisladores a favor, de cincuenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 18. En el Título III. "De la Función Judicial", la Sección Tercera. "De la Organización y Funcionamiento", procédase a las siguientes reformas: ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. Diputado Humberto Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO. Señor Presidente: Yo considero que es punto tan importante, y aún más cuando se votó tan ligeramente. Sólo los que estuvimos aquí, fuimos cuatro los que no votamos por este punto. Y mal hecho que el señor Secretario, certifique esta clase de votaciones. Por lo que solicito, señor Presidente, que se rectifique la votación, o se vuelva nuevamente a considerar la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo había preguntado, Diputado Delgado, respetuosamente, si había algún diputado que se opone a este artículo. Como estamos trabajando con un quórum mínimo, presumía que no había, porque no tuve contestación diputados que se oponen, porque son los únicos que pueden votar en contra. Pero Secretaría me confirma que contabilizó exactamente cincuenta y dos diputados. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 18. En el Título Tercero. "De la Función Judicial", la Sección III. "De la Organización y Funcionamiento", procédase a las siguientes reformas: Título III. De la Función Judicial. De la Organización y Funcionamiento. El Artículo 104, sustitúyase por una de las siguientes alternativas: Alternativa a) Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por los sectores sociales más representativos de la nación, de conformidad con la Ley. Su designación será por tiempo indefinido y su sustitución se operará por el sistema de cooptación. Sus atribuciones y las causas de su remoción estarán contempladas en la Ley. Alternativa b) El Artículo 98, sustitúyase por otro que diga: Artículo 98. Se reconoce la Carrera Judicial, cuyas regulaciones se determinan en la Constitución y la Ley. Los magistrados y jueces de la Función Judicial, con excepción del número de Ministros de la Corte Suprema de Justicia, propuestos por el Presidente de la República y de libre selección del Congreso Nacional, serán nombrados previo concurso de merecimientos y de oposición, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley. Artículo 104. La Corte Suprema de Justicia estará integrada preferentemente por Magistrados de Carrera Judicial; y, hasta en una tercera parte de su composición, por magistrados que sin ser de carrera, ostenten excepcionales méritos. El Congreso Nacional designará a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, por lo menos, de entre los candidatos de carrera calificados por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante concurso de oposición y méritos; y los candidatos que no sean de carrera, quienes provenirán en forma igualitaria, de ternas enviadas por el Presidente de la República y de la propia selección que efectúe el Congreso. Los magistrados designados permanecerán en sus funciones hasta cumplir setenta y cinco años de edad, o ser removidos por las causas señaladas en la Ley. Las vacantes serán llenadas interinamente por la Corte Suprema de Justicia, en pleno. Cada Sala de Casación tendrá un Ministro con juez permanente, que deberá -

reunir los mismos requisitos. Estará sujeto a iguales prohibiciones y será elegido de acuerdo al procedimiento señalado para los titulares. Si por cualquier circunstancia, una Sala no completara el número de sus magistrados, la Corte Suprema de Justicia nombrará en forma interina a los necesarios conjuces, que deberán reunir los mismos requisitos que los subrogados. La Ley Orgánica de la Función Judicial regulará los concursos de oposición y méritos; los criterios de selección de los candidatos que no pertenezcan a la Carrera Judicial y las causas de su remoción. Sustitúyase el Artículo 106 por otro que diga: "Los Ministros y Jueces de las Cortes Superiores, Tribunales Distritales y demás tribunales y juzgados, serán designados por tiempo indefinido. Cesarán en el ejercicio de sus cargos al cumplir setenta y cinco años de edad o por las causas de inhabilidad, remoción o destitución que prevé la Ley Orgánica de la Función Judicial. El Artículo 110, comiencese por un inciso que diga: "Ninguna persona podrá ser interrogada, ni aún con fines investigativos, por una autoridad policial, por el ministerio público o por cualquier otra del Estado, sin la asistencia de un abogado defensor, privado o nombrado por el Estado, para el caso de que el interesado no pueda designar a su propio defensor. Cualquier diligencia judicial, preprocesal o administrativa que no cumpla con este precepto, carecerá de eficacia probatoria. Hasta ahí el Artículo dieciocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. ¿Me había pedido la palabra el Diputado Servio Tulio Moreno?. Sí me había pedido la palabra. Diputado Servio Tulio. El micrófono para el Diputado Servio Tulio Moreno. -----

EL H. MORENO ALDAZ. Señor Presidente, señores legisladores: Hay una inquietud dentro de los compañeros legisladores de la Amazonía, de que querían hacer una indicación en primera, para que el Artículo correspondiente a la estructura del Plenario, dentro de la integración de las Comisiones correspondientes, no se elimine la Comisión de Presupuesto. Esto es prácticamente lo que se ha entendido acá.

Porque no se concedió la palabra cuando el Diputado Humberto Delgado quería hacer una indicación. Yo pienso, señor Presidente, que debería, si procede, pedir propiamente la reconsideración de ese artículo, a objeto de que para el día de mañana, para la sesión de mañana, hacer las indicaciones convenientes para dar curso al proceso de la aprobación de las reformas constitucionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esto es lo procedente. Si ustedes plantean la reconsideración, para la próxima sesión, la acojo y se dará el trámite correspondiente. Cuando me pidió la palabra el Diputado Delgado, se la di de inmediato. Pidió una norma de procedimiento. Diputado Delgado. -----

EL H. DELGADO TELLO. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Yo considero que en este proceso de Reformas Constitucionales, tenemos mucha responsabilidad todos los legisladores que conformamos el Congreso Nacional. Estamos recibiendo quizás una embestida de la prensa nacional y del pueblo ecuatoriano, no únicamente por lo que negamos o aprobamos las reformas, sino porque estamos haciéndonos daño dentro del mismo Congreso, estamos desprestigiándonos todos y cada uno de los legisladores. Ya la prensa no está, no está indicando sectores ni partidos políticos; está dando un concepto del Congreso Nacional. Y en eso yo creo que los legisladores que conformamos un grupo de ocho, no podemos responder, no podemos responder a esa posición, si usted, señor Presidente, no nos permite también expresar nuestro criterio. Por varias ocasiones hemos solicitado la palabra para exponer nuestro criterio. Quizás hay un criterio de un bloque legislativo, de otro bloque legislativo, pero el criterio nuestro no se ha dejado escuchar, porque no se ha permitido, no se ha permitido aquí en el Congreso, señor Presidente, que expresemos los legisladores que venimos de provincias, de provincias que necesitamos no solo de reformas constitucionales, sino necesitamos algo más del contingente del Congreso y del Poder Legislativo, para poder llevar adelante el desarrollo de las provincias. Señor Presidente, yo creo que hoy más que

nunca, queremos decirle al Congreso Nacional, que sino se escucha la voz de los legisladores que venimos de provincias pequeñas, nosotros no vamos a convertirnos en tontos útiles, ni vamos a alzar la mano por alzar la mano, ni vamos a decir de que esto es bueno o esto es malo, mientras no dar nuestro razonamiento, mientras no dar nuestra opinión, que es el criterio que lo tenemos y lo mantenemos seriamente. Se ha escuchado cuánso y cuántos vejámenes a los legisladores del Congreso Nacional. Pero yo creo, señor Presidente, -gracias, señor Presidente, por atender- que en esto nosotros tenemos - que decirle al país, que hay que diferenciar ciertos aspectos. Nosotros no estamos involucrados como legisladores de provincias pequeñas, en aquellas denuncias que se han hecho contra el Congreso Nacional y específicamente contra legisladores, dicen. Osea, coglomeran a todos los legisladores. Tiene que especificarse y decirse quiénes están en el paquete de arreglos; quiénes están en el cohecho; quiénes están en esta situación que verdaderamente ya da verguenza, señor Presidente, decir que uno es legislador porque en la calle lo miran, le dicen este legislador es pillo, es sinverguenza; este legislador ha llevado dineros, se ha llevado recursos. Tenemos que decirle al país con mucha claridad, señor Presidente. - Créame y lo digo con mucha sinceridad, me da verguenza ya llevar el botón de legislador, porque desde aquí, desde el Congreso, ha nacido la deshonra para los legisladores, y en eso nosotros tenemos que meditar con mucha profundidad. Nosotros los legisladores de algunas bancadas estamos deshonrando la dignidad del Parlamento Nacional. Por lo que considero, señor Presidente, - que debe pedirse a la prensa nacional, que desde hoy en adelante se especifiquen nombres de los legisladores, porque no se puede manchar al Congreso Nacional, no se le puede confundir por uno o dos legisladores, que a lo mejor de uno u otra forma hayan actuado con corrupciones, para que de esa manera pueda creerse desprestigiado el Parlamento Nacional. Ya ni siquiera una certificación, ni siquiera un oficio de un legislador convence a un Subsecretario, a un director. No señor Presidente, rescatemos la dignidad del Parlamento Nacional. Honorables legisladores pongamos la mano en el pecho, y consideremos de que quien viene al Parlamento Nacional, viene en representación del Parlamento Nacio--

nal, viene en representación de una provincia, viene en representación de un conglomerado. Por lo que, señor Presidente, le pido a usted, que no cierre la pantalla cuando los legisladores de provincias pequeñas y provincias orientales, queramos también poner nuestro punto de vista, hacer escuchar nuestra voz, señor Presidente, ese es el pedido que en esta noche queremos hacerle a usted y al Congreso Nacional, porque tan legislador es el de Guayaquil, el de Pichincha, o el del Azuay, como también el de Zamora, el de Morona Santiago, el de Napo, el de Galápagos, la misma expresión, el mismo sentimiento patriótico tienen. Señor Presidente, recoja también nuestros criterios y nuestras expresiones. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Resulta, créame, muy estimulante escuchar a un diputado del Congreso, defender a su institución, muy estimulante, lo felicito. Vamos al siguiente artículo, señor Secretario, señores diputados, está en consideración de ustedes, para su voto, la muy importante y trascendental reforma referente a la Función Judicial. ¿Hay alguna duda en la Sala?. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe Diputado Yanchapaxi. ¿Hay algún Diputado en la Sala que no tenga una copia del informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Sí la tenemos todos? Secretario, sírvase repartir. Es la misma que hemos estado repartiendo todos estos días Diputados, pero yo sé que se traspapelan. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. El señor Secretario, se ha dignado poner a consideración, dos alternativas: La alternativa a) y la alternativa b). En la alternativa a) se expresa lo siguiente: Con su venía, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor Diputado.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. ... "Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por los sectores sociales más representativos". ¿Quiénes son los sectores sociales más representativos? Los mismos de siempre. Por eso la Función Judicial se encuentra en la situación en la que lamentablemente se encuentra en nuestro país. Tanto se ha hablado y tanto se dice de esa Función del Estado, y mal puede, los sectores sociales más representativos, así en forma tan general, los que elijan a los Ministros de la Corte Suprema. Además, se expresa, que será por tiempo indefinido. Si en la actualidad, que duran un período concreto, tanto escándalo, y tanto se expresa de esa función, qué sucederá cuando duren por tiempo indefinido. Por esto, señor Presidente y honorables señores legisladores, el bloque de la Democracia Popular apoya la alternativa b). Y que se vote en dos partes: La alternativa a), en primer lugar y luego la alternativa b). Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cordero. Micrófono para el Diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, de acuerdo con el procedimiento propuesto por el Honorable Yanchapaxi, son dos sistemas, ambos respetables, de acuerdo a cada propuesta para la nominación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Somos y en su momento, así lo expresaremos, partidarios de la alternativa b). Pero cualquiera que sean los resultados de las votaciones, por una u otra alternativa, yo sí pediría que el Congreso considere la posibilidad de votar independientemente la reforma que se propone, respecto al Artículo 110, añadiéndole un inciso, que viene a ser la consagración de una institución de la cual ha estado huérfana nuestra administración de justicia, - la tutela penal efectiva, la posibilidad de la asistencia permanente, de la defensa para quien tenga que declarar. - Esta reforma al Artículo 110, sistemáticamente no corresponde en sentido estricto, ni a la organización de la Corte Suprema de Justicia, ni al sistema de nominación de sus magistrados. Esto debía estar más bien en el capítulo

correspondiente a las garantías constitucionales. Pero como es una reforma tan importante, vale la pena que la aprobemos. Y al momento de la codificación, se la puede reubicar en la sección conveniente. Pero sí quiero comentar un poco, el por qué de esta disposición. Actualmente uno de los defectos de nuestra administración de justicia, es que se ha dado una prevalencia demasiado exagerada a uno de los sistemas probatorios, concretamente a la prueba personal, a la prueba testimonial, a la declaración del sindicado en el proceso penal del imputado en la indagación policial, de quienes hacen sus declaraciones ante la administración pública con uno u otra finalidad. Y qué pasa? al tiempo de declarar, el interesado, no está asistido de una garantía universalmente consagrada. ¿Cuál es? La asistencia y la asesoría de su abogado defensor. La Constitución y la Ley reconocen, que nadie puede ser obligado a declarar en contra de si mismo, ni de sus próximos parientes, en materias que pueden acarrear responsabilidad penal. Pero esta garantía es letra muerta, porque acudiéndose a los más reprobables medios: la tortura, la coacción física y psicológica, se logran declaraciones que no contribuyen al esclarecimiento de la verdad, que es el fin máximo de la administración de justicia. Por eso, pido a este Congreso, que con independencia de la suerte que corra, establecer o no un nuevo sistema de nominación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y del resto de normas que tienen que ver con lo orgánico de la Función Judicial, aprobemos con independencia esta reforma al Artículo 110, que es un progreso en nuestra administración de justicia, que se debe fundamentar en la búsqueda de la verdad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Vamos a votar, señores diputados. Yo debo someter a votación, diputado. Diputado Aguirre.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO. Gracias, señor Presidente. En el debate anterior, al hablar del Artículo 104, yo había insi

nuado que me parecía excesivo el tope de edad de setenta y cinco años. Creo que vale la pena pensar en él, señor Presidente y señores legisladores, porque todos estamos conscientes que estamos legislando para la generalidad, no para casos específicos. Realmente se dirá que tal vez, hay personas que a los setenta y cinco años, todavía gozan de una lucidez increíble y a veces envidiable; pero también tenemos personas de menor edad que esa, que ya no están en pleno uso de sus facultades. Creo yo que sería prudente ponerle, como máximo, los 70 años de edad, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Podemos votar con esa observación. Pero vamos a someter a votación la alternativa a). Dé lectura a la alternativa a), señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por los sectores sociales más representativos de la nación de conformidad con la ley. Su designación será por tiempo indefinido y su sustitución se operará por el sistema de coptación. Sus atribuciones y causas de su remoción estarán contempladas en la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna modificación a esta alternativa? Diputado Humberto Delgado. Punto de orden, diputado Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, yo quisiera que usted nos explique, cuál es el procedimiento que estamos siguiendo. Ya el debate terminó, el período de observaciones terminó, señor Presidente, ya no estamos en la etapa de hacer observaciones al articulado pues; ya estamos en pleno proceso de votación, señor Presidente. O es que estamos nuevamente iniciando el debate de las reformas constitucionales?. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El procedimiento que estamos siguiendo, diputado Bustamante, es tratar de que se aprueben las reformas constitucionales. Es por eso, que estoy dan-

do paso, avisando que de inmediato vamos a votar, alguna insinuación que pudiese contribuir a que esta alternativa a), que entiendo es del bloque socialcristiano, cuente con los votos del bloque de los ocho señores diputados - que resultan importantes en su opinión, eso es todo lo que intento hacer. Diputado Delgado tiene alguna observación?. Tome votación respecto a la alternativa a). -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la alternativa a) que se sirvan levantar el brazo. Veintiún legisladores a favor de cincuenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. -----

L H. BUSTAMANTE VERA. Planteo la reconsideración para esta sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votemos la reconsideración. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración propuesta por el diputado Bustamante, sírvanse levantar el brazo. No hay votos a favor de la reconsideración, están cincuenta y cinco presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Diputado Bravo. -----

EL H. BRAVO BRAVO. Señor Presidente, solicito que por Secretaría se lea la propuesta del Ejecutivo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La prupuesta del Ejecutivo. Dé lectura la propuesta original que ... -----

EL H. BRAVO BRAVO. Señor Presidente, yo creo que podemos para ser más dinámicos, obviar la lectura que la hemos leído y le solicito someta a votación la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Comprendo su posición. Someta a votación el proyecto, que con respecto a la Función Judicial, envió originalmente el Ejecutivo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto propuesto por el diputado Bravo, que corresponda al original enviado por el Ejecutivo, que se sirvan levantar el brazo. Cuatro legisladores a favor de cincuenta y cinco presentes. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, planteo la reconsideración para esta sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está planteada la reconsideración para esta sesión. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la reconsideración planteada por el diputado Bustamante, que levanten el brazo. Cinco diputados a favor de la reconsideración de cincuenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Dé lectura a la alternativa b). -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Alternativa b) El Artículo 98, sustitúyase por otro que diga: Artículo 98. Se reconoce la Carrera Judicial, cuyas regulaciones se determinan en la Constitución y la Ley. Los Magistrados y jueces de la Función Judicial, con excepción del número de ministros de la Corte Suprema de Justicia, propuestos por el Presidente de la República, y de libre selección del Congreso Nacional, serán nombrados previo concurso de merecimientos y de oposición, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley. Artículo 104. La Corte Suprema de Justicia estará integrada preferencialmente por magistrados de carrera judicial, y hasta en una tercera parte de su composición, por magistrados que sin ser de carrera, ostenten excepcionales méritos. El Congreso Nacional designará los Magistrados de la Corte Suprema de Justi

cia, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, por lo menos, de entre los candidatos de carrera calificados por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante concurso de oposición y méritos; y - los candidatos que no sean de carrera, quienes provendrán en forma igualitaria de ternas enviadas por el Presidente de la República y de la propia selección que efectúe el Congreso. Los Magistrados designados, permanecerán en sus funciones hasta cumplir 75 años de edad o ser removidos por las causas señaladas en la ley. Las vacantes serán llenadas interinamente por la Corte Suprema de Justicia en pleno. Cada sala de Casación tendrá un ministro conjuer permanente, que deberá reunir los mismos requisitos; estará sujeto a iguales prohibiciones y será elegido de acuerdo al procedimiento señalado para los titulares. Si por cualquier circunstancia, una sala no completara el número de sus magistrados, la Corte Suprema de Justicia nombrará en forma interina a los necesarios conjuerces, que deberán reunir los mismos requisitos que los subrogados. La Ley Orgánica de la Función Judicial regulará los concursos de oposición y méritos. Los criterios de selección de los candidatos que no pertenezcan a la Carrera Judicial y las causas de su remoción. Sustitúyase el Artículo 106 por otro que diga: Los Ministros y Jueces de las Cortes Superiores, Tribunales Distritales y demás tribunales y juzgados, serán designados por tiempo indefinido. Cesarán en el ejercicio de sus cargos al cumplir 75 años de edad o por las causas de inhabilidad, remoción o destitución que prevea la Ley Orgánica de la Función Judicial". Entiendo que hasta ahí es la alternativa b).

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias señor Presidente. Planteo la reconsideración, si es que esta propuesta es negada, por así permitirme la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de pedir la reconsideración en cualquier momento del proceso, antes de que se apruebe totalmente la Ley. Gra-

cias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primero tiene que votarse. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la alternativa b) que se acaba de dar lectura, sírvanse levantar el brazo. Veintitrés legisladores a favor de cincuenta y cuatro presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Del Cioppo. -----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señor Presidente, planteo la reconsideración de toda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente, planteo la reconsideración para la próxima sesión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO. Planteo la reconsideración para mañana, tal como ha sido señalada ya, para la próxima sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vean señores diputados, nada hay que ganar y mucho tiempo que perder en este tipo de reconsideraciones. Yo he venido escuchando el argumento y -- aceptando la estrategia, de que esperemos un día más y avancemos una semana más, y resulta que no llegamos a ningún punto de acuerdo. Esta presidencia asume la responsabilidad, en el convencimiento de que después de ocho meses de haberse discutido este tema, no hay posibilidad alguna, alguna, de consenso. Señor Secretario, vote sobre la reconsideración planteada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén

a favor de la reconsideración de la alternativa b) que ha sido negada, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Después de la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No existen votos a favor, señor Pre
sidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por qué no se vota por la reconside
ración? Es procedente tomar votación por la reconsidera
ción en esta misma sesión, porque fue la que fue primera
mente planteada. Diputado Andrés Vallejo, tiene la pala
bra. -----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente: El tema de la ad
ministración de justicia es uno de los temas más importan
tes. Aquí estamos viendo acusaciones del Vicepresidente
de la República, de que han tenido que pagar a los jue
ces para conseguir una sentencia. El partido Social
Cristiano se llena la boca todos los días, diciendo que
hay que despolitizar la justicia. Y en el momento en
que se plantea una alternativa válida, en el momento en
que se plantea una alternativa válida, que lleva efecti
vamente a la despolitización de la justicia, el partido
Social Cristiano pide la reconsideración, a sabiendas de
que se va a negar. Porque lo que quieren es que no se to
que a la administración de justicia, señor Presidente.
Ese es el fondo del problema, quieren que la administra
ción de justicia siga bajo el control total y absolu
to, como está en este momento, del partido Social Cristia
no; esa es la verdad. No quieren que se reforme nada. -
Proclaman la necesidad de la despolitización y quieren
que la justicia siga administrada por el partido Social
Cristiano, señor Presidente. Esto es lo que yo tengo que
protestar, por el hecho de que usted le haya dado la pa
labra al señor Proaño Maya, al señor diputado Proaño Ma
ya, que él haya planteado la reconsideración y que us
ted ordene votar una reconsideración planteada por al
guien a quien usted no le ha dado el uso de la palabra.

Yo le pido señor Presidente, reconsiderar su posición, porque esto no conduce a ninguna cosa positiva. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Simplemente a efectos de que el pueblo ecuatoriano conozca de qué estamos hablando aquí, señor Secretario, dé lectura a la alternativa a) que para la reforma judicial planteó el partido Social Cristiano. Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Alternativa a). Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por los sectores sociales más representativos de la nación, de conformidad con la ley. Su designación será por tiempo indefinido y su sustitución se operará por el sistema de cooptación. Sus atribuciones y las causas de su remoción estarán contempladas en la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe usted con cuántos votos fue negada esta reforma. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votaron veintiún legisladores a favor, estando cincuenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante. Como no. Es conveniente un debate sobre el tema simultáneamente. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Muchas gracias señor Presidente. Yo le pedí a usted, señor Presidente, que aclarara el procedimiento, porque ya se terminó la etapa de debates en la primera parte de la tramitación de las reformas constitucionales. Pero, señor Presidente, aquí se ha hecho una clara alusión... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante, un momento, Punto de orden, diputado Alarcón. -----

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente, planteo una reconsideración para esta noche, usted dió paso; errado o acertado le dió paso. De acuerdo a la ley y al reglamento,

lo único que tiene que hacerse es votar la reconsideración, No hay debate, señor Presidente. En el momento que se apruebe la reconsideración, abra usted el debate. Inclusive lo que hizo leer la alternativa a) no era ya dable hacerlo ya en este momento, señor Presidente. Así que yo le encarezco que nos sujetemos a la ley y al reglamento. Si usted ha dado paso una reconsideración, dele paso, sino déjela para mañana. Pero en todo caso, no debatamos mientras no se vote, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Diputado Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Aquí en el informe hay dos propuestas: La una, es la del partido Social Cristiano, señor Presidente; y la otra, es de los demás. La del Partido Social Cristiano es la que contiene la verdadera despolitización de la justicia, señor Presidente; es la que busca atender el clamor de la ciudadanía y del país. Todo el Ecuador, en su gran mayoría, se ha pronunciado para que el Congreso ya no designe, ya no nombre a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, señor Presidente, y esa es la propuesta del Partido Social Cristiano. La propuesta de la alternativa b) es presentada por la Izquierda Democrática, y esta es precisamente la que propone, señor Presidente, que sea el Congreso Nacional, que siga siendo la fuente de nombramientos para los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Es que no se quiere, señor Presidente, de manera auténtica, de manera veraz la despolitización de la justicia. Aquí en esto, señor Presidente, en esta propuesta sobre el tema, es que el país tiene que conocer quiénes son los que usan un doble discurso; quiénes son los que a través de subterfugios pretenden seguir engañando al país. Por esa razón señor Presidente, es que este tema tiene que ser definitivamente resuelto; y si el Congreso no lo aprueba que sea el soberano, el pueblo ecuatoriano a través de una consulta popular, quien exprese definitivamente su criterio al respecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Castelló y luego Diputado Baca. Inscribábase con el botón, señores. -----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Yo creo que este Congreso Nacional tiene que actuar con mayor responsabilidad. La actuación del Partido Social Cristiano en este momento, en mi opinión, es criticable. Por una parte, dicen que quieren la despolitización de la justicia y presentan su moción o alternativa; y ellos mismo piden que se reconsidere en esta sesión. Viene otra moción y ellos piden que se reconsidere en esta sesión. En otras palabras, no quieren reforma constitucional en el Poder Judicial. Por qué no quieren reforma constitucional? Es fácil, fácil deducir. El señor León Febres Cordero, hace pocos días le dijo al país, que pedía juicio político al Vicepresidente de la República, Dahik. Anoche ya cambió, ahora quiere juicio penal. Cuál es la diferencia? La diferencia, es que no quieren hoy reforma del Poder Judicial quieren la misma Corte, para que esa Corte Socialcristiana haga el juicio penal al Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO. Usted a abierto el debate. Permítame ante el pueblo ecuatoriano, interpretar lo siguiente: En la forma en que usted ... Déjeme comentar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego el punto de orden.-----

EL H. BRAVO BRAVO. Gracias. En la forma que usted ha distribuido la palabra, yo interpreto como que no queremos esta noche tratar algo que el país está esperando. Trate mos la convulsión que vive este momento el país, enfrentemos sin maquillajes, digámosle si o no a la gente que está aquí señor Presidente. Gracias, es mi punto de orden. Estamos nuevamente en debate, ya no estábamos en debate. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de orden. Sé y me duele

estar en desacuerdo ... un momentito diputado Castelló. estar en desacuerdo, en una actitud que la entiendo perfectamente del bloque socialcristiano, de mi bloque. Pero decido en este momento, que la reconsideración de este tema lo trataremos el día de mañana. Doy por finalizado el debate y procedemos al siguiente punto.-----

IV

EL H. CASTELLO LEON. Estoy en uso de la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doy por finalizado el debate, porque gira al rededor de que la reconsideración es esta noche diputado Castelló. La voy a tramitar mañana, es mi decisión. Señor Secretario, siguiente punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 110. Comiéncese por un inciso que diga: Ninguna persona podrá ser interrogada, ni aún con fines investigativos, por una autoridad policial, por el Ministerio Público o por cualquier otra del Estado, sin la asistencia de un abogado defensor, privado o nombrado por el Estado, para el caso de que el interesado no pueda designar a su propio defensor. Cualquiera diligencia judicial, preprocesal o administrativa que no cumpla con este precepto, carecerá de eficacia probatoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, si recuperamos momentáneamente la tranquilidad, esta es una reforma sustancial, les ruego su atención. Creo que usted ha leído, por lo menos, en el proyecto que yo tengo en mis manos, señor Secretario, no está. Bien. Vuelva a leer. Les ruego su atención, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 110. Comiéncese por un inciso que diga: Ninguna persona podrá ser interrogada, ni aún con fines investigativos, por una autoridad policial, por le Ministerio Público, o por cualquier otra

del Estado, sin la asistencia de un abogado defensor, privado o nombrado por el Estado, para el caso de que el interesado no pueda designar a su propio defensor. Cualquier diligencia judicial, preprocesal, o administrativa que no cumpla con este precepto carecerá de eficacia probatoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Brevemente, señor Presidente. Creo que este tema puede y debe ser votado favorablemente por los señores legisladores. El Artículo 110 de la Constitución, consagra el patrocinio de la defensoría pública - que el Estado promueve, para aquellas personas que por su condición económica, no están en capacidad de contratar abogados que defiendan sus causas. Lo que la Comisión de Asuntos Constitucionales ha creído del caso, recogiendo un clamor generalizado de muchísimo tiempo, es plantear esta modificatoria, a fin de que el Artículo 110 se inicie con una disposición muy clara, que impida los abusos y las declaraciones forzadas, las torturas a los ciudadanos para arrancarles confesiones de culpa o de participación, en hechos delictivos, que luego tengan que ser tratados en las diferentes instancias procesales. Y en muchos casos, señor Presidente, señores diputados, hay gente inocente que es sentenciada por haber sido víctima de la presión psicológica y de la tortura física a la que se acostumbre someter lamentablemente a los ecuatorianos en las diferentes instancias policiales, previas a la acción de los Juzgados de Instrucción. Esa es la razón, señor Presidente y señores legisladores para haber planteado esta reforma al Artículo 110 de la Constitución Política del Estado, que yo estoy convencido que merecerá la aprobación mayoritaria de los diputados aquí presentes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Coincido con usted. Tome votación, señor Secretario. Diputado Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, el Artículo 110 o el inicio de este artículo en los términos aquí planteados, nos parece realmente importante y creo que va a merecer un respaldo generalizado del Congreso Nacional, en vista de que esta disposición, si consideramos que va a contribuir para eliminar una cantidad de hechos dolosos que se han producido en el país en forma permanente. Quien no conoce el sistema de torturas, las desapariciones, el caso Restrepo muy conocido aquí en el país y a nivel internacional. Yo pienso que una disposición constitucional en estos términos, al menos puede contribuir a frenar los abusos ~~del~~ poder, a frenar de alguna manera los abusos de la represión en este país. Razón por la cual nuestro bloque legislativo del Movimiento Popular Democrático respalda ese aspecto de la reforma, señor Presidente, Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Me alegro de que coincidamos en esto. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del inciso que se ha dado lectura, para que forme parte del Artículo 110, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Baca y Castelló, estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y dos legisladores a favor de sesenta y dos presentes. -----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Pido la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Diputado Del Cioppo. Tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Del Cioppo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a

favor de la reconsideración planteada por el diputado del Cioppo, que por favor levanten el brazo. No hay votos a favor de la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 25. Cámbiese la denominación de la Sección Segunda. Del Tribunal de Garantías - Constitucionales, por otra que diga: Del Tribunal de lo Constitucional y procédase a sustituir su contenido - por los siguientes artículos innumerados. Sección Segunda. Del Tribunal de lo Constitucional. Artículo innumerado. El Tribunal de lo Constitucional, con jurisdicción nacional tendrá su sede en Quito. Lo integrarán nueve - vocales y sus respectivos suplentes, quienes durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La Ley Orgánica determinará las normas para su organización, funcionamiento y los procedimientos para su actuación. Los vocales del Tribunal de lo Constitucional, deberán reunir los mismos requisitos que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, estarán sujetos a las mismas prohibiciones. Serán designados por el Congreso Nacional de la siguiente manera: Dos de las ternas enviadas por el Presidente de la República; dos de las ternas enviadas por la Corte Suprema de Justicia de fuera de su seno; dos elegidos por la Función Legislativa que no ostente la dignidad de legisladores; uno de la terna enviada por los alcaldes municipales y los prefectos provinciales; uno de la terna enviada por las centrales de trabajadores y las organizaciones indígenas y campesinas de carácter nacional, legalmente reconocidas; y, uno de las terna enviada por las Cámaras de la Producción legalmente reconocidas. La ley regulará la forma y procedimiento para la integración de las ternas a que se refieren los tres últimos incisos. No serán responsables por los votos que emitan y por las - opiniones que formulen en el ejercicio de las atribuciones propias de su cargo. El Tribunal Constitucional, elegirá de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente que durarán dos años en sus funciones, pudiendo -

ser relegidos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Este tema es muy importante para la vida jurídica del país. Una observación, señor Presidente: Que en lugar de que se llame Del Tribunal de lo Constitucional, se diga simplemente Tribunal Constitucional, así es el referente este momento en la legislación universal, Tribunal Constitucional. Originalmente, en el texto de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se hablaba de la integración en relación directa a las funciones del Estado, sin participación corporativa. En este texto que se ha puesto a consideración de la Cámara, hay representantes de alcaldes, prefectos, trabajadores y cámaras de la producción. Doctrinariamente, señor Presidente, yo discrepo de esta integración, porque siendo un tribunal de la más alta jerarquía, en donde las atribuciones que ya hemos aprobado en el Congreso Nacional, son el de conocer y declarar la inconstitucionalidad de leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, actos administrativos, que vienen incorporando la nulidad de los mismos, si son declarados inconstitucionales, requiere realmente de una gran imparcialidad. Porque cuál sería el cuestionamiento respecto a que existan ternas de alcaldes, trabajadores, cámaras de la producción, que a pesar de que van a necesitar requisitos iguales que los ministros de la Corte Suprema de Justicia, ellos van a ir conducidos de un determinado criterio, que puede terminar no siendo imparcial y justo, cuando se trata de interpretar la más alta norma del Estado, como es la Constitución. Pero señor Presidente, el texto de la Comisión entiendo que habrá sido causa del consenso. Yo quiero, en vista de la importancia de esta norma, dejar simplemente para el debate y observación; porque inclusive en la legislación comparada, señor Presidente y señores diputados, en los ex-diputados socialistas, el Tribunal Constitucional no estaba integrado por los trabajadores, sino era integrado por las más altas per

sonalidades de esos países para interpretar y juzgar actos constitucionales. En consecuencia, señor Presidente, yo vista la reforma importante que significa este tribunal, voy a votar a favor, dejando sin embargo para la historia de la ley, mi cuestionamiento. Yo pediría, señor Presidente, si hay aceptación de la sala que en lugar de hablar del Tribunal de lo Constitucional, se diga: Tribunal Constitucional. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno. Diputado Posso. Creo que estamos de acuerdo, podemos votar.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, no obstante que el Movimiento Popular Democrático, como a usted le consta, cuando nos reuníamos los jefes de bloque en la sala de la Presidencia del Congreso, teníamos una opinión diferente en cuanto a la integración del Tribunal de lo Constitucional, porque pensábamos que la sociedad civil debía estar ampliamente representada en este importantísimo organismo. Sin embargo, aquí se ha recogido, al menos en parte, la opinión que siempre sostuvo nuestra organización política, de que los trabajadores, los campesinos, estén debidamente representados; que los organismos seccionales de igual manera estén representados, al igual que las Cámaras de la Producción. Nuestro planteamiento original iba más allá, a una representación mucho más amplia de los sectores de la sociedad civil. Sin embargo, como digo señor Presidente, hay que aclarar una particularidad: En el segundo inciso de esta sección se habla con absoluta claridad, que los representantes que serán miembros del Tribunal de lo Constitucional, tendrán que reunir los mismos requisitos que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de los sectores sociales a los cuales representen. Aquí había una confusión, señor Presidente. Se pensaba originalmente, que cualquiera de los dirigentes campesinos o sindicales, directamente iba a ingresar al Tribunal de lo Constitucional; pero se ha aclarado debidamente esta particularidad. Los requisitos son iguales a los Miembros de la Corte Suprema de Justi--

cia, más allá de que van a representar a sectores sociales muy importantes del país, como es la clase trabajadora, el campesinado, el sector indígena. Yo resalto en alto grado esta particularidad que se ha recogido aquí en el texto que está en discusión y que se va a votar. Por otro lado, señor Presidente, el hecho de que vayan a participar en este caso tres representantes de la sociedad civil, más allá de los representantes del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, no significa que las decisiones de este alto organismo vayan a caer en el problema de falta de imparcialidad. En primer lugar señor Presidente, aquí en este país ni en ninguna parte del planeta, hay personas imparciales, no hay personas imparciales. Estamos viendo incluso en estos días, como la corrupción ha llegado a las altas esferas de la Corte Suprema de Justicia, incluso a través de la compra-venta de conciencias con dinero, peor aún podemos pensar que hay personas imparciales. Lo fundamental en la integración de este organismo, para nosotros es la representación de la sociedad civil, sobre todo los trabajadores, los campesinos, de los organismos seccionales, donde recogemos en parte al menos, lo que actualmente significa la integración del Tribunal de Garantías Constitucionales que sería eliminado. En consecuencia señor Presidente, queremos manifestar que el bloque legislativo del Movimiento Popular Democrático, respalda este criterio planteado en el texto constitucional, sobre la integración del Tribunal de lo Constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, yo quiero suscribir las expresiones del señor diputado Proaño Maya, sobre este tema. El tiene la razón, conceptualmente. Pero este es el típico caso que puede ilustrar lo que hemos venido propugnando durante todos estos meses, en el sentido de que siendo eso lo ideal y no siendo posible conseguir lo ideal, es preferible una reforma que comprende muchas cosas positivas, aunque no sea la perfecta. a de-

jar de reformar totalmente. Y este es un criterio, señor Presidente, válido para la consideración de los otros artículos que estamos discutiendo; válido para efecto de la Función Judicial, de la necesaria reorganización de la Función Judicial; válido para el caso de los sectores de la economía; válido para el caso del tema del trabajo. Yo quiero hacer referencia a esto, solamente para insistir a los señores diputados, en la necesidad de que no actuemos con dogmatismo, que impida que se pueda avanzar y mejorar el texto constitucional, porque no se logra que se incluya en él absolutamente todo lo que cada uno de nosotros quisiéramos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Buelva. Le ruego intervenciones breves, por favor. -----

EL H. BUELVA YASACA. Gracias señor Presidente. En nombre de más de dos millones de indígenas campesinos del país, en esta oportunidad, planteo y exijo a los honorables diputados que reflexionen en esta vez, de tomar en cuenta a un representante de los verdaderos agricultores, indígenas y campesinos del país. Por lo tanto, planteo en este sentido y exijo para que acepte una representación en esta importante dignidad. Por qué le digo eso? En más de ciento sesenta y cinco años, ni siquiera hemos tenido la oportunidad, ni siquiera para ser portero, peor en el Tribunal de Garantías Constitucionales; por ello han burlado los señores hacendados por múltiples atropellos. Por este sentido, señor Presidente, honorables legisladores, que se den puesto digamos, tomando en cuenta respecto a los indígenas y campesinos del país. Finalmente, señor Presidente, hago mi formal protesta, más de un mes quizá digamos no han sido capaces de dar la palabra, a pesar que tengo el mismo derecho al resto de honorables diputados; constitucionalmente yo he pedido varias veces quizá digamos solicitando la intervención, pero jamás ha dado la oportunidad, a lo mejor la segregación todavía profundamente están manteniendo en este Congreso

Nacional. Sin embargo, planteó en este sentido, el respeto y la consideración como representante del pueblo indígena y campesino del país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti. Ya vamos a votar en seguida. Haber diputado Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias señor Presidente. Cortísima intervención. Este Tribunal es un Tribunal de la democracia, y una democracia por definición, es un evento heterogéneo, es la conjunción dispar, distinta, compleja, de intereses muchas veces contrapuestos, señor Presidente. Yo comprendo como quién más el ideal metafísico de este ilustre jurista que es el Honorable Marco Proaño Maya; - ideal metafísico, en el sentido de más allá de la realidad objetiva, de la realidad física, que los prohombres de una patria, salidos por abstracción, pudieran constituir por imparcialidad pura, este Tribunal es algo imposible. Como bien decía mi colega Antonio Posso, el alma humana, el alma individual y colectiva, es complejo de intereses, y complejo de intereses sectoriales. Yo también, señor Presidente, habría deseado que en la integración del Tribunal hubiesen representantes a prorrata de las mayorías; y comparto con el Honorable Buelva, de que dos millones de indios en este país, debiesen tener no solamente un medio representante como aquí se plantea, sino lo correspondiente a su proporción, un sexto, como son los indios en nuestro país, en relación a los doce millones de ecuatorianos; y así otro tanto de desheredados, despojados, - desprotegidos que son la mayoría de este pueblo. Sin embargo, señor Presidente, porque no hay otro mecanismo adecuado, acá cuando hay representantes de ternas enviadas por el Ejecutivo, por el Legislativo, por el Poder Judicial, se entiende que ahí están los tres Poderes del Estado, - que son escogidos por el sufragio universal de la sociedad civil. Señor Presidente, mi pequeña intervención, quisiera surtir como una premisa, para pedir a los honorables legisladores de todas las bancadas que miren con buenos -

ojos, está redacción que sin ser perfecta, es la mejor posible, porque recoge la representación para la defensa de la Constitución, de representantes de una democracia - compleja, distinta, dispar y heterogénea. No es perfecta la conformación, pero es la mejor posible, y hago votos porque lo entendamos así, y la votemos, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Veloz. -----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Muchas gracias señor Presidente, señores legisladores. Yo creo que es necesario que todos - los señores legisladores pongamos un poquito de atención a lo que se va a decidir. Si hemos dado paso y hemos dado un tratamiento al defensor del pueblo, creo que congruentemente debemos dar paso a este capítulo, por la sencilla razón de que lo que se ha pretendido, al menos así lo entiendo yo, en la Comisión de Asuntos Constitucionales es que lo que se ha tamizado, lo que el defensor del pueblo no puede solucionar o no le compete, tendría que ir - necesariamente a este Tribunal. En consecuencia, yo creo que este es una instancia necesaria si es que nosotros - queremos darle una reforma, en el sentido y en el criterio que lo han inteligenciado los señores diputados que - conforman la Comisión; un primer aspecto. Un segundo aspecto. Si bien es cierto lo que manifiesta el colega diputado Buelva, el poner un representante de cada una de las organizaciones probablemente podríamos pensar de que - es lo más justo; pero si de lo que se trata aquí es de - dar una interpretación a lo que son los artículos o el marco jurídico de la Constitución, lo evidente es, de que si es que en este organismo intervienen sectores, no va a ser posible que se desvistan de su vestimenta a la cual - representan. En consecuencia, este Tribunal tiene que - ser necesariamente gente imparcial, gente que realmente este desligada de cada uno de los sectores que probablemente lo van hacer con toda la justicia y con toda la veracidad y con toda la transparencia, a defender sus derechos. Pero si lo que se trata es de interpretar la Constitución -

de la República, tenemos que ceñirlo y definirlo este capítulo y estos artículos, en ese sentido y en ese criterio, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pido que me disculpen señor diputados, pero voy a someter a votación, porque evidentemente hay consenso en la sala para aprobar este tema que es muy importante para el país. Señor Secretario, tome votación. Con la observación del diputado Proaño Maya, de que el título sea Tribunal Constitucional, que me parece razonable.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 25, con la observación del diputado Proaño Maya, que se sirvan levantar el brazo. Que sea Tribunal Constitucional. Cincuenta y seis legisladores a favor de sesenta y un presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Diputado Del Cioppo.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. La reconsideración para el día de hoy, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vote la reconsideración planteada por el diputado Del Cioppo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Del Cioppo que se sirvan levantar el brazo. No existen votos a favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Bien. Señor Secretario, informe. Hemos concluido con esto si usted no me informa de otra manera, señor Secretario, la votación de todos los artículos referidos a reformas constitucionales del proyecto que nos envió con su informe la Comisión de Asuntos Constitucionales. Existen reconsideraciones pendientes, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si señor Presidente, existen varias -

reconsideraciones y las disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto, las transitorias son después del segundo debate y dependiendo de lo que aprobemos por supuesto. Haber hagamos la enumeración de las reconsideraciones pendientes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Respecto del artículo innumerado nueve del Artículo 58, se votó el veintiuno de julio del noventa y cinco, fue negado y la reconsideración planteada por el Diputado Simón Bustamante. La reconsideración de los Artículos sesenta y tres y sesenta y cinco que fueron negados; plantea la reconsideración igualmente el Diputado Simón Bustamante, el 12 de julio del noventa y cinco. La reconsideración del Artículo 9, fue planteada por el Diputado Bravo, perdón está aprobada esa reconsideración, igual la del doce. Respecto del Artículo cuatro, la propuesta del Diputado Bustamante fue negada y fue planteada la reconsideración por parte del Diputado Castelló. La propuesta del Diputado Baca, fue negada y planteada la reconsideración por el Diputado Vallejo; y la propuesta del Diputado Escobar, igualmente fue negada y planteada la reconsideración por el Diputado Bravo. Respecto del Artículo 6, el texto con la modificación propuesta por el Diputado Neira, fue negada y planteada la reconsideración del Diputado Pascual Del Cioppo; respecto de este mismo artículo, existen mociones modificatorias del Diputado Larrea, del Diputado Diego Delgado, del Diputado Castelló y del Diputado Andrés Vallejo, que fueron negadas e igualmente planteadas la reconsideración que están pendientes. Esas son todas las reconsideraciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. ¿Alguna suya Diputado Delgado? - No me corresponde a mi eso.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, yo había planteado una reconsideración sobre el artículo relativo, sobre el asunto de la Educación Superior; por lo tanto yo quisiera que no exista la omisión sobre eso. Hubieron cincuenta y seis de cincuenta y seis votos, y yo quiero plantear la reconsideración sobre el último inciso del artículo relativo a la Educación Superior, sobre ese artículo en gene-

ral, pero sobre todo en ese último inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe señor Secretario. Esta re consideración fue planteada en días anteriores, cuando se aprobó.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, yo la plantie hace varios días, pero como no se han ido evacuando las recon sideraciones, quisiera que no se olviden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo, la vamos a tomar en cuenta. Bien, señor Secretario, orientémonos. Señores dipu tados, hay un tema importante que está pendiente, suje- to a reconsideración y a la eventual reformulación de un planteamiento alternativo, es el referido a la inmunidad parlamentaria. Yo quisiera introducirnos en esa reconside- ración, para ver si encontramos alguna fórmula de consenso. El de la inmunidad parlamentaria. Informe, señor Secreta rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Es lo relativo al innumerado 10 del Artículo 14, que tiene que ver con la inmunidad parlamen- taria, cuyo texto ha sido votado y reconsiderado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La reconsideración del artículo de la inmunidad. Cuál es el artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Lo relativo a la inmunidad, es el in numerado 10 del Artículo 14.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del texto de la Comisión. Artículo innumerado 10. A continuación del Artículo 59, créase un artículo innumerado que diga: Artículo Innumerado 10. El legislador no será responsable por los actos realiza- dos en el ejercicio de sus funciones. Gozará de inmunidad parlamentaria durante el tiempo de sus funciones, sal vo el caso del delito flagrante. No podrá ser enjuiciado

penalmente ni privado de libertad, ni continuarse causas penales en su contra sin autorización del Congreso. El tiempo de la inmunidad parlamentaria no se computará para los efectos de prescripción y abandono de las acciones penales y de la continuación de las causas por delitos cometidos antes y durante el ejercicio de la legislatura. Ese es el artículo innumerado 10, que se propone incluirlo, a continuación del artículo cincuenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, pero quisiera merecerme la atención de los señores legisladores en este importante tema. En el artículo innumerado 10 se hacía la distinción entre inviolabilidad e inmunidad: Uno referente a los actos del legislador en el ejercicio de sus funciones, precisamente como un privilegio, no personal, sino de protección al ejercicio de la legislatura. Y la inmunidad propiamente dicha que es impedir persecuciones penales, detenciones, y privaciones injustas de la libertad, salvo con autorización del Congreso. Creo que en este primer inciso del innumerado 10, había pleno consenso, por eso yo pediría que hasta encontrar consenso respecto del inciso segundo, por favor si podríamos votar simplemente sobre el inciso primero. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño Maya apoya la propuesta, que se vote la reconsideración del inciso primero o que se vote el inciso primero.

EL H. CORDERO ACOSTA. Que se vote el inciso primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso primero del innumerado 10, que se propone agregar al Artículo 59 dice: El legislador no será responsable por los actos realizados en el ejer-

cicio de sus funciones. Gozará de inmunidad parlamentaria durante el tiempo de sus funciones, salvo el caso de delito flagrante. No podrá ser enjuiciado penalmente, ni privado de libertad ni continuarse causas penales en su contra, sin autorización del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, un punto de orden. Diputado Fabara. -----

EL H. FABARA TORRES . Señor Presidente, se debería aprobar primero la reconsideración para luego entrar a votar los textos sustantivos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Vote sobre la reconsideración que tendría que ser aprobada, para que pudiésemos votar los textos sustitutivos, señores diputados. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta legisladores a favor, de cincuenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. ... de la votación, porque si votaron.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La rectificación de la votación, no es del artículo, es la reconsideración que hemos votado, - está aprobada, la reconsideración que está aprobada. Ahora vamos a votar el artículo sustantivo. Tome votación, señor Secretario, sobre el primer inciso del artículo referido a la inmunidad. Dé lectura nuevamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El primer inciso del innumerado 10 que se propone que vaya a continuación del artículo cincuenta y nueve, dice: El legislador no será responsable por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones. Go-

zará de inmunidad parlamentaria durante el tiempo de sus funciones, salvo el caso de delito flagrante. No podrá ser enjuiciado penalmente ni privado de libertad ni continuarse causas penales en su contra sin autorización del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de este inciso, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y dos legisladores a favor, de cincuenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta aprobado. El inciso siguiente que dice.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso segundo del innumerado diez dice: El tiempo de la inmunidad parlamentaria no se contará para los efectos de prescripción y abandono de las acciones penales y de la continuación de las causas por delitos cometidos antes y durante el ejercicio de la legislatura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. El honorable Cordero ha solicitado que este inciso no se lo vote, mientras no se busque un consenso para la próxima sesión. Ruego a su señoría, atender esa solicitud que tiene el apoyo de algunos señores diputados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No vamos a concluir nunca diputados. Diputado Delgado. Vuelva a dar lectura al inciso, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso segundo del innumerado 10 que se propone agregar al Artículo 59 de la Constitución, dice: El tiempo de la inmunidad parlamentaria no se computará para los efectos de prescripción y abandono de las acciones penales y de la continuación de las causas

por delitos cometidos antes y durante el ejercicio de la Legislatura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Posso. Querría conocer la posición de su bloque respecto a este tema, por favor. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con la proposición realizada por el doctor - Proaño Maya. Que no se trate este tema, es bastante delicado. Considero que por lo complicado del tema, deberíamos esperar; en medio del proceso de las discusiones que vamos a continuar, podemos llegar a un consenso más adecuado. Le rogaría en nombre de mi bloque, que se postergara la aprobación de este tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, honorables legisladores: A todos nos consta la cantidad de horas pensamiento, horas voluntad, que hemos desplegado los hombres, los legisladores y los bloques, en pos de un consenso sobre este tema. Este tema viene agotándonos y demandándonos la atención, la decisión y el consenso, por un espacio no menor de dos meses, señor Presidente. La redacción no me parece que pueda ser mejor. La redacción recoge aquello que significa la dignidad parlamentaria, mientras que el legislador está en uso y ejercicio de sus funciones. Recoge, señor Presidente, la exención de este mismo hombre legislador, cuando no lo era o deja de serlo, en relación a enfrentar causas o juicios, de carácter penal. No puede ser la redacción más explícita, más clara. Yo no entiendo, señor Presidente, créame, no entiendo que después de ocho semanas de debates intensos, profundos, en donde hemos buceado en la doctrina, señor Presidente, hemos husmeado en lo más recóndito de la filosofía de este derecho, todavía estamos invocando un día más para un consenso, que no lo hemos de lograr, señor Presidente; y sobre cuyos petito-

rios, por Antonio Posso, no Marco Proaño, tal vez por otras voluntades, tengo la suspicacia de que se trata de diferir y diferir, para que el Congreso Nacional ante la opinión pública se desastre más. Por todo lo explicado, señor Presidente, y por el esfuerzo desplegado, yo le pido que acelere y tome votación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, no voy a hablar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo, hasta mañana la votación de este inciso, señores diputados, hasta mañana. Siguiendo reconsideración. Punto de orden, diputado Escobar.---

EL H. ESCOBAR BRAVO. Señor Presidente, mañana no va a haber sesión; yo creo que se debe tratar este tema; acaba de manifestarlo el diputado Dotti, nos estamos autoengañando, señor Presidente, temas que no son tan fundamentales los diferimos. Yo no creo que merezca el pueblo ecuatoriano esta dilatoria. Están los señores del sindicalismo esperando, todos vamos a dilatar. Usted tiene buena voluntad de llevar esto adelante, demuéstrelo usted con nosotros, yo creo que este tema se debe tratar el día de hoy, señor Presidente, apelo a su sensibilidad y a la sala, para que se trate el tema el día de hoy, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, sobre la reconsideración planteada. Punto de orden, diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON. ... sesión, sea mañana o no, pero ese y no solamente ese tema, van a haber otros temas que es posible que sigamos aprobando, porque estamos aprobando algunas cosas. Usted lo ha dicho en varias ocasiones, el problema de uno o dos días, el resultado final, prácticamente está perfilado. Hay detalles que sí pueden resolverse y yo creo que este es un tema delicado,

que varios bloques parlamentarios han argumentado en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre el segundo inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del inciso segundo del innumerado 10, que se propone vaya a continuación del Artículo 59, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Siguiente reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La siguiente reconsideración es la que tiene relación con el Artículo seis que dice: "El Artículo 73 pasa a continuación del innumerado anterior, como innumerado, conservándose el texto del inciso primero, hasta la frase "en su caso inclusive". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al artículo pertinente, al artículo materia de la reforma.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta es, que el Artículo 63 quede de la siguiente manera: Artículo 63. Los miembros del Congreso Nacional actuarán con sentido nacional. No podrán desempeñar ningún cargo público, con excepción de la docencia universitaria, ni ejercer su profesión durante el período de sesiones del Congreso Nacional y del Plenario de las Comisiones Legislativas, en su caso". ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Aguirre.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO. Señor Presidente, por pedir la reconsideración del inciso anterior que fue negado, para la próxima sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Para la próxima sesión? Conforme.

Que se dé el trámite correspondiente. Diputado Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, eso no es procedente. Ese artículo fue negado, se planteó la reconsideración, se aprobó la reconsideración, se ha votado el artículo y el artículo está negado, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe sobre la disposición legal pertinente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Este artículo ha sido votado por tres veces, señor Presidente, y con ésta, cuatro veces. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, yo me temo que aquí se están confundiendo los aspectos de procedimiento con el fondo del problema. Lo que no se puede hacer es, más que pedir la reconsideración de la reconsideración, cuando esta es negada; eso es un tema de mero procedimiento. El Congreso toma una resolución, se niega un artículo o se aprueba y un diputado pide la reconsideración. Si es que esa reconsideración es aprobada se vuelve a iniciar el proceso y se toma votación sobre el fondo del tema. Si es que la reconsideración fue negada, el diputado tiene la facultad de pedir la reconsideración de la reconsideración que fue negada, y eso necesita unanimidad de votos. No es ese el tema en este momento. Al haberse aprobado la reconsideración por parte del Congreso, se volvió a poner a consideración de la Sala, el texto sobre el cual se está discutiendo; ese texto ha recibido la negativa en este momento y podía haber recibido la aprobación también. Y nadie le puede quitar el derecho a un diputado, de pedir la reconsideración sobre esta nueva resolución que tomó el Congreso Nacional. Son aspectos totalmente diferentes. Este es un tema en el que se está confundiendo el aspecto de trámite con el del fondo de la discusión del tema. Nadie puede quitarle al diputa-

do el derecho de pedir la reconsideración de algo que el Congreso haya aprobado o negado, mientras se agote el trámite; esa es la verdad. El planteamiento del H. diputado Bustamante, es respecto del aspecto de trámite y nada más, reconsideración de la reconsideración cuando esto haya sido negada. Pero este no es el caso, señores diputados. Este es el caso de la discusión del proceso de discusión iniciado, una vez que la reconsideración fue aprobada por el Congreso. Ese derecho no le puede quitar nadie a ningún señor diputado. Además, de que el señor diputado Aguirre tiene la razón, es la primera reconsideración que plantea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, el tema de la inmunidad parlamentaria es importante, sobre todo para aquellos bloques o partidos que quieran tomar con absoluta seriedad el ejercicio de la legislatura que el pueblo nos ha entregado, señor Presidente. Para otros bloques u otros partidos acostumbrados a parapetarse a través de la Institución de la Inmunidad Parlamentaria, seguramente no les interesa. Por supuesto que es así, señor Presidente, aquí en el Congreso nos conocemos todos. Pero, señor Presidente, lo extraño es, que ahora resulta de que el Diputado Vallejo descubre una novedosísima fórmula respecto de las reconsideraciones. Bajo esa óptica, entonces se pueden hacer cincuenta, cien mil reconsideraciones de artículos que son sucesivamente negados. Entonces, señor Presidente, esto sí es una total falta de seriedad y una manera realmente torcida de querer interpretar el reglamento pues. Yo quiero, con su venia, señor Presidente, solicitar que usted disponga que por Secretaría informe cuántas veces se ha reconsiderado este artículo, cuántas veces se ha aprobado la reconsideración y cuántas veces sucesivamente ha sido negado, señor Presidente; y luego que se lea el tercer inciso del Artículo 84 del Reglamento Interno. Disponga señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Respecto a la certificación que solicita el diputado Bustamante, lo hago en los siguientes términos. Efectivamente este artículo ha sido, con la votación de hoy, votado por cuarta vez. El Artículo 84, tercer inciso del Reglamento, dice: Para aprobar una reconsideración se necesitará el voto conforme de por lo menos, las dos terceras partes de los concurrentes. -- Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohíbese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes. ----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Se han planteado tres reconsideraciones sucesivas; se ha negado cuatro veces el artículo, señor Presidente. De tal suerte de que, la segunda y la tercera reconsideración, prácticamente viene a ser, reconsideración de reconsideración. Esto es una burla, señor Presidente. Entonces sometamos a este procedimiento, todas las reformas constitucionales y volvamos a empezar durante nueve meses más. Parece que 9 o 10 meses no han sido suficientes señor Presidente; parece que hemos encontrado derepente un juguetito nuevo a través de las reformas constitucionales, burlándonos de la expectativa del país, referente a este tema. Qué lo que se busca, señor Presidente? y vale la pena también recordar, aquí están los dirigentes sindicales, de quienes señor Presidente, nosotros los Socialcristianos no somos santos de su devoción, y sin embargo la noche de ayer hemos votado nosotros un texto que fue negado por la falta de votos suficientes para aprobarlo. Pero en la práctica derogado el Artículo 128, señor Presidente y honorables legisladores, negado el artículo presentado con informe de la Comisión y planteada una reconsideración pendiente. La realidad, señor Presidente, es que ya no existe la sindicalización pública. Y sin embargo aquí se está jugando con la paciencia de la ciudadanía, de los legisladores, y de los propios dirigentes sindicales. Yo sí quiero hacer un llamado a

la reflexión, señor Presidente y que tomemos con más seriedad esto; yo creo que el país exige una definición del Congreso Nacional, y es obligación moral, de los partidos presentes en este Congreso dar un pronunciamiento al respecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Aguirre, ¿tendría un texto sustitutivo al inciso segundo que ha sido negado?
Diputado Aguirre.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO. Señor Presidente, si usted me da unos cinco minutos, podría elaborar el texto sustitutivo. Lo único que quiero hacer caer en cuenta, tal vez algunas personas, que la intencionalidad mía ha sido que este inciso sea votado favorablemente. El otro día fuimos testigos de que dos o tres partidos políticos se pusieron de acuerdo para que esto fuera negado. Yo le veo grave en que se ha negado este inciso, porque se podría dar el caso que en la situación actual que vivimos, donde hay una reelección inmediata de los diputados, podría darse el caso de personas, especialmente los famosos delincuentes de cuello blanco, tan conocidos en este país, los señores dedicados al narcotráfico, que pudieran ser reelectos dos, tres o cuatro oportunidades, y sus causas penales fueran a prescribir. Esa creo que ha sido la intencionalidad mía; lo que me ha guiado a mí para tratar nuevamente este inciso no ha sido otra, no ha sido mi voluntad molestarlo a usted, molestarlo al diputado Bustamante ni a nadie. Creo que queda bien clara mi posición señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nadie puede tener la menor duda en este Congreso, de la sana intención de su intervención diputado Aguirre; no la tiene la Presidencia y estoy convencido que no lo tienen ningún diputado. Es una cuestión de procedimiento lo que estamos discutiendo. Pero yo creo que podríamos absolver las inquietudes de todos los diputados, si usted me plantea efectivamente, esa moción sustitutiva o texto sustitutivo. Porque efectiva

mente pues Secretaría me confirma, que esto se ha votado cuatro veces. Y con este mecanismo, si yo diese paso a la reconsideración que usted plantea, podría sentarse un precedente gravísimo, que nos impediría aprobar el resto de las reformas. Yo creo que mientras votamos - otras cosas, podemos esperar el texto sustitutivo. Diputado Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, la pequeña institución de la consideración y la reconsideración, prevista en nuestro procedimiento legislativo, es el reconocimiento, obviamente a la vez de que los seres humanos podemos errar, y que la mayoría votando puede también equivocarse. Pero la reconsideración y la reconsideración de la reconsideración, es como las instancias en el Poder Judicial. No comparto el criterio del H. Andrés Vallejo, cuando dice, que la consideración vuelve a cero las cosas. No. La consideración de una resolución parlamentaria, vuelve las cosas a los dos tercios; y la reconsideración de la reconsideración, vuelve a las cosas al ciento por ciento. Es decir, no, en cada una de estas rectificaciones, es que volvemos borrón y cuenta nueva, a reiniciar todo el proceso desde su embrión y su virginidad. No es así. Hay un límite, y el límite final, señor Presidente, es como todos conocemos, la reconsideración de la reconsideración, que implica la totalidad de las voluntades. De tal manera que, tengo la sospecha de que en este caso, hemos violado este sano procedimiento rectificatorio. No lo sigamos violando, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Señor Presidente, muchas gracias. En primer lugar, quisiera comenzar diciendo que la sindicalización pública existe, con o sin texto constitucional. La realidad de este país, señor Presidente y señores Congresistas, lo demuestra. No se puede ir contra lo objetivo, contra lo histórico. De tal manera de que

nuestros trabajadores, de que nuestros sindicatos, de que las organizaciones y asociaciones de obreros, de servidores, demuestran que la sindicalización pública, vive, tiene sangre, tiene energía, tiene vigor, y va para adelante; primero. En segundo lugar, señor Presidente, yo quisiera decirle, que sobre lo que se estuvo discutiendo respecto a la reconsideración, a la reconsideración de la reconsideración, a la reconsiderada reconsideración de los reconsiderado, esto lo hemos venido nosotros viendo, como una situación diaria y cotidiana. Lo que pasa es, que de acuerdo a lo que se quiere considerar, se enfilan los intereses y se definen los criterios, que resultan ser circunscritos a coyunturas y a momentos. - Yo quiero decirle, señor Presidente, por ejemplo, que sobre el inciso primero del Artículo innumerado 10, ya se reconsideró por varias veces. Ahora se aprueba este inciso y se aprueba en circunstancias que llaman a duda. Por ejemplo, en Secretaría se proclamó cincuenta y ocho votantes y se dijo cincuenta y dos a favor. Pero siete diputados del Movimiento Popular Democrático, no votamos. Cómo es que puede haber cincuenta y dos a favor y seis en contra, que hagan cincuenta y ocho, cuando siete diputados del Movimiento Popular Democrático no votamos a favor. He ahí las circunstancias que rodean dudosamente a las aprobaciones de determinados artículos, de determinados incisos, consecuentemente determinados conceptos constitucionales. Por eso, habíamos pedido que las votaciones sean nominativas; y lo habíamos pedido, para que claramente, señor Presidente, se certifique el número de votantes que en forma clara y contundente, habla acerca de la voluntad de validar o no validar una propuesta constitucional. Agregó a eso, señor Presidente, que para que no se nos vaya de las manos, que para que no haya confusiones, que para que en este dedano de dudas, no se sumerja el problema de la sindicalización pública, debemos proceder de inmediato a tratar precisamente aquella reconsideración que tiene que ver definitivamente con la incorporación a la constitución de este derecho, que con o sin texto constitucional, tiene vi

da y seguirá teniendo vida. Concretamente le pido eso, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, continúe con el resto del Artículo catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Es lo relativo al inciso que tiene - que ver con el Artículo 63, que dice: El Artículo 63, pasa a continuación del innumerado anterior, como innumerado, conservándose el texto del inciso primero hasta la frase "en su caso".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, creo que cometimos un error y realmente no es procedente la aprobación que hemos dado al artículo innumerado décimo, en su primera parte. Porque no advertimos, que violando el procedimiento, ya no habíamos tratado de una reconsideración de la reconsideración, sino prácticamente de una tercera reconsideración. Esto puede ocasionar la gravísima consecuencia, de que esta reforma en su momento, sea declarada inconstitucional por el procedimiento. Y si nosotros, a continuación, estamos aprobando la propuesta siguiente sobre el Artículo sesenta y tres, prácticamente habríamos descartado la inmunidad parlamentaria dentro de nuestro sistema constitucional. Yo propongo lo siguiente, para respetar el procedimiento; un texto alternativo que diga: En el Artículo sesenta y tres, después de la frase "en su caso", añádase un texto que diga, y ahí reproduzcamos exactamente el texto del innumerado diez. Así acataríamos plenamente el procedimiento. Repito del innumerado diez, pero en su inciso primero, que había la voluntad de aceptar esta reforma, sino que ha resultado improcedente por violatoria del procedimiento. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es procedente lo que indica el diputado Cordero. Querría usted leer diputado. Señor Secretario, que lea como quedaría el artículo, de acuerdo a su observación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del diputado Cordero, es tendiente a que quede de la siguiente manera: El Artículo 63. Los miembros del Congreso Nacional actuarán con sentido nacional. No podrán desempeñar ningún cargo público, con excepción de la docencia universitaria, ni ejercer su profesión durante el período de sesiones del Congreso Nacional y del Plenario de las Comisiones Legislativas, en su caso. El legislador no será responsable por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones. Gozará de inmunidad parlamentaria durante el tiempo de sus funciones, salvo el caso de delito flagrante. No podrá ser enjuiciados penalmente ni privado de libertad ni continuarse causas penales en su contra, sin autorización del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente y doctor Cordero: El doctor Cordero, reconocido constitucionalista y vocal principal de la Comisión de Asuntos Constitucionales, ha dicho algo que yo quiero que los compañeros trabajadores lo escuchen, vamos a pedir acta de lo que ha dicho el doctor Cordero, Ha dicho, que lo que ha actuado hoy el Congreso, en este caso que estamos tratando, podría ser susceptible de inconstitucionalidad por procedimiento, ha sostenido el doctor Cordero, El acta del día de hoy la vamos a pedir, porque eso junto a otro criterio constitucional del doctor Cordero, que dice: Las derogatorias tienen que estar en absoluta concordancia con los temas tratados. Nos entrega compañeros trabajadores, la posibilidad objetiva y cierta constitucional, de demandar la inconstitucionalidad de la derogatoria del 128. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación de la moción del Diputado Cordero, que me parece correcta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Cordero, que se sirvan

levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y ocho legisladores a favor, de cincuenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación. Vuelva a leer la moción y rectifique la votación, quiero estar seguro de esto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción del diputado Cordero, es de que el Artículo 63 de la Constitución, diga lo siguiente: Los miembros del Congreso Nacional actuarán con sentido nacional. No podrán desempeñar ningún cargo público, con excepción de la docencia universitaria, ni ejercer su profesión durante el período de sesiones del Congreso Nacional y del Plenario de las Comisiones Legislativas, en su caso. El legislador no será responsable por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones. Gozará de inmunidad parlamentaria durante el tiempo de sus funciones, salvo el caso de delito flagrante. No podrá ser enjuiciado penalmente ni privado de libertad, ni continuarse causas penales en su contra, sin autorización del Congreso. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Cordero, que se acaba de dar lectura, que por favor, levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y tres legisladores a favor de cincuenta y tres presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Diputado Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Voy a plantear la reconsideración. Pero antes quiero decir, señor Presidente, que con esto queda subsanado completamente la opinión del diputado Cordero, con respecto a la inconstitucionalidad que

argumentaba el Diputado Castelló. Nada más. Que quede claro eso de ahí. Ahora sí pido la reconsideración para este misma noche, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Cuesta, sírvanse levantar el brazo. No existen votos a favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiente punto.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. En el inciso del Artículo catorce, en la parte que dice, "Luego del Artículo cincuenta y ocho agréguese otro innumerado que diga: Artículo innumerado - nueve. Quienes fueren legisladores y posteriormente incurrieren en alguna de las inhabilidades determinadas en el artículo anterior perderán su calidad de tales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a leer, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La reconsideración que tiene que resolverse el día de hoy es la relativa al artículo innumerado nueve, que se propone vaya luego del Artículo cincuenta y ocho, cuyo texto dice: Quienes fueren legisladores, y posteriormente incurrieren en algunas de las inhabilidades determinadas en el artículo anterior, perderán su calidad de tales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, creo que estamos de acuerdo, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de este artículo innumerado nueve sírvanse levantar el brazo. Treinta y tres legisladores a favor, de cincuenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Lo que estamos votando es la disposición, la disposición. Informe, señor Secretario, que estamos votando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Es la reconsideración la que debe votarse señor Presidente. Treinta y seis votos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación. Señores legisladores, estamos votando la reconsideración. Vuelva a leer. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo innumerado 9, dice: Quienes fueren legisladores, y posteriormente incurrieren en alguna de las inhabilidades determinadas en el artículo anterior, perderán su calidad de tales". Esta disposición fue negada y planteada su reconsideración. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta y cuatro legisladores a favor de la reconsideración, de cincuenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la reconsideración. Lea el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice: "Luego del Artículo 58, agréguese otro innumerado que diga: Artículo innumerado. Quienes fueren legisladores y posteriormente incurrieren en alguna de las inhabilidades determinadas en el artículo anterior, perderán su calidad de tales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de este artículo innumerado nueve, que se da lectura, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y seis legisladores a favor, de cincuenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Rectifique la votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo innumerado nueve, cuyo texto se dio lectura, que se sirvan levantar el brazo. En esta oportunidad, cuarenta y siete legisladores a favor, de cincuenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada! Disposición siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Es el inciso que dice: El Artículo 65 pasa a esta Sección, como innumerado, sin modificaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vote la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración de este inciso que fue negado, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura nuevamente el inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso negado y cuya reconsideración se está votando, dice: "El artículo 65 pasa a esta Sección, como innumerado, sin modificaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es de mera formalidad. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y dos legisladores a favor de cincuenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Dé lectura al texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del último inciso del Artículo 14, dice "El Artículo 65 pasa a esta Sección, como innumerado, sin modificaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de este inciso, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y cuatro legisladores a favor, de cincuenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Continuemos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Lo relativo al Artículo 9, Fue negado el artículo y fue planteada la reconsideración, y esta reconsideración fue aprobada. Corresponde aprobar el texto del Artículo 9. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Título III. De la Economía. Sección II. De los Sectores de la Economía. Artículo 9. En el Artículo 46, iníciase con un inciso que diga: La economía nacional opera con la concurrencia de diversas formas de propiedad, y de empresas reconocidas y protegidas por el Estado, y se desenvuelve a través de cuatro sectores básicos. Sustitúyase el numeral primero, por otro que diga: El Sector Público compuesto por : a) Los recursos naturales no renovables, y en general los productos del subsuelo, y todos los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta del suelo, constituyen patrimonio del Estado. El dominio sobre los yacimientos o las fuentes de estos recursos o productos, es inalienable e imprescriptible; b) Las empresas de servicios públicos - ejercidos mediante administración y prestación directas - del Estado; c) Las empresas estratégicas definidas por la Ley. El Estado, mediante el régimen de concesión u otras modalidades de la contratación administrativa, podrá excepcionalmente, en los casos y bajo las condiciones que señale la ley, encomendar a los otros sectores de la economía la prestación de los servicios vinculados con los literales anteriores. No se podrá encomendar la prestación de servicios públicos en régimen de mo-

nopolio. El Estado regulará y controlará la prestación de los servicios públicos encomendados a los otros sectores y podrá reasumir la administración y la prestación directa de los mismos, cuando lo justifiquen causas contractuales o las contempladas en las leyes que ampararon dichos contratos. En el inciso segundo del numeral 2, sustitúyase la palabra "participará" por "podrá participar de acuerdo con la ley". Suprímase el inciso segundo del numeral tercero. Al final del artículo, agréguese otro inciso que diga: "El Estado dictará las leyes necesarias para la regulación y desarrollo de los sectores comprendidos en el presente artículo". Hasta ahí el artículo nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Vallejo. -----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, este es uno de los artículos más importantes de la reforma. Ya no estamos en este momento votando la reconsideración al artículo, sino estamos considerando el texto del artículo. Es por lo mismo, la última oportunidad de que se pueda aprobar; si es que ahora no recibiera los cincuenta y dos votos ya, no podrá pasar a segundo debate. Es evidente también, que existen cincuenta y tres diputados en la sala, con lo cual, con que dos diputados, no estén de acuerdo, todo lo que se asiga considerando se va a negar. A mí me parece que no es lo lógico, que habiendo avanzado tanto en el proceso, y existiendo como existe en este caso, un consenso mayoritario para la aprobación, la simple ausencia de los diputados que salvo alguna excepción específica, no están aquí por no votar ni por boicotear el proceso, sino por ausencia seguramente debidas a las altas horas de la noche, y al hecho de que la sesión se instaló tan tarde, pasadas las ocho y cuarto, vamos a hacer que se niegue toda la posibilidad de aprobación, otra vez en un texto que significa aunque no sea lo perfecto, un adelanto respecto de lo que este momento está vigente. Por lo menos, señor Presidente, yo le quiero pedir a usted expresamente, no solamente por el derecho que me asiste como di

putado, sino por las consideraciones que me he permitido hacer, que no ponga a votación este artículo en este momento porque eso equivaldría a decir, neguemos el artículo indefectiblemente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, hay una moción que se ha presentado por parte de la Comisión. Esta proposición de la Comisión, establece un inciso que dice: El que tiene que ver con el Artículo 46, dice la parte pertinente- En el literal c). El Estado, mediante el régimen de concesión u otras modalidades de la contratación administrativa podrá, -dice- excepcionalmente en los casos y bajo las condiciones que señale la ley, encomendar a los otros sectores de la economía, la prestación de los servicios vinculados con los literales anteriores". Lo que significa dar la posibilidad, mediante concesión, de todo lo que significa el manejo de la área estatal de la economía. Yo creo, señor Presidente, que este artículo es profundamente inconveniente. Pienso que es equivocado y yo quisiera hacer una proposición, señor Presidente, una moción alternativa a la que presenta la Comisión; y quisiera, señor Presidente, que se preste atención, porque creo yo que hay un texto a mejorar lo que está actualmente en el Artículo 46. El Artículo 46, actualmente dice: "La economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos: Primero. El sector público compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado". Cosa que ahora se elimina, con la proposición que se la ha formulado. Son áreas de explotación económica reservadas al Estado. Y dicen: a) Los recursos naturales no renovables y en general los productos del subsuelo, y todos los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo. b) Los servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicaciones; y, c) Las empresas estratégicas definidas por la ley. Y dicen los dos últimos incisos del numeral primero, donde quiero hacer una moción, señor Presidente, dice: "El Estado ejerce sus actividades en las

ramas empresariales o actividades económicas que, por su trascendencia y magnitud pueden tener decisoria influencia económica o política, y se haga necesario orientarlas hacia el interés social". Hasta allí no hay ningún problema. ¿Cuál es la moción que yo me permito presentar señor Presidente? Donde dice, en el último inciso: "El Estado excepcionalmente podrá delegar la iniciativa privada, el ejercicio de cualesquiera de las actividades antes mencionadas, en los casos que la ley establezca". Este inciso planteo yo, que sea sustituido por el siguiente texto que me permito presentarlo por escrito, señor Presidente, ayer lo hice y hoy nuevamente lo insisto, lo hice por escrito nada más, no pude hacer una exposición ante los diputados. Que diga lo siguiente: "Los encargados del manejo político y administrativo de estas empresas, serán penal, civil y administrativamente responsables por su gestión y por eventuales perjuicios que produzcan, por acción u omisión, al patrimonio fiscal". Segundo inciso. "Estas empresas gozarán de un régimen jurídico especial, que les brindará todas las facilidades para incursionar en cualquier operación, técnica, económica y de gestión empresarial. Y el último inciso de los tres que propongo como moción, para sustituirle al último del numeral primero del Artículo cuarenta y seis, que señale: "Que el Estado, excepcionalmente, podrá encomendar la administración". Nada más que la administración; es decir, no podrá transferir dominio, no podrá vender sus bienes, no podrá enajenar su patrimonio. Por lo tanto, el Estado, excepcionalmente, podrá encomendar la administración de alguna de las actividades antes mencionadas. Siempre que su encargo sea temporal, que exista un informe técnico fundamentado por parte de la entidad interesada, y que lo autorice al Congreso Nacional, cuando menos, con los dos tercios de sus miembros". Señor Presidente, esta moción me permito presentar, porque mejora significativamente el Artículo cuarenta y seis, no permite el subterfugio de la delegación que por exención, supuestamente, dio paso al Artículo seis de la Ley de Modernización, mediante el cual en vez de ser una situación excepcional, se permite que exploración, explotación, producción, refinación, comer

cialización del petróleo y sus derivados pueda ir a manos privadas. Igualmente en el caso de la producción, generación, distribución y comercialización de la energía eléctrica; e igualmente el caso de lo que llamaríamos las telecomunicaciones de manera genérica, así como la dotación o prestación de servicios de agua potable, Señor Presidente y señores legisladores, concluyo. Aquí ha habido un largo debate, años de debate, señor Presidente, sobre el famoso Artículo 46, Qué es lo que yo le quiero plantear, señor Presidente. Mire, existe lamentablemente un error, una equivocación en lo que ha significado el manejo de la excepcionalidad en las situaciones de delegación. Por eso planteamos que, en la excepcionalidad, solo se puede encomendar la administración de algunas de las actividades antes mencionadas, siempre que su encargo sea temporal, que exista el informe técnico, y que lo apruebe el Congreso, por dos tercios, para que esa administración temporalmente sea cedida. Caso concreto, ETECEL, las telecomunicaciones. En América Latina gran parte del paquete accionario de la telefonía que se ha vendido en México, en Argentina, e incluso en el propio Perú y en otros países, lo compró la empresa telefónica española, que mayoritariamente es de capital estatal. Lo que demuestra que no es cierto que ha ido a manos privadas, como se ha señalado. Entonces en el caso por ejemplo de la empresa francesa de telecomunicaciones, La administración le permite, por ejemplo, que el dos por ciento de las ganancias la pueda tener la empresa que administra a esta entidad de carácter estatal; pero el noventa y ocho por ciento restante, queda para efectos de la capitalización, para el mejoramiento de la tecnología de esta misma empresa; y los bienes de la empresa, las acciones, el paquete accionario, no puede ser transferido, queda en manos del Estado, queda justamente al servicio del conjunto de la nación. Solamente en el caso de haber justificación de un mal servicio, razones técnicas que demuestren la pérdida, además de que sea de carácter temporal, esta prestación del servicio en el campo administrativo, señor Presidente, se permitiría. Por eso, me per-

mito, señores legisladores, presentar una contrapropuesta, no es que no queremos los cambios, aquí hay un cambio que le mejora al Artículo cuarenta y seis, que preserva el interés nacional, que evita que se venda el patrimonio social y nacional de la república. Por eso, señor Presidente, yo me permito plantear esta moción alternativa a la que presenta la Comisión. Y, si finalmente, señor Presidente, no hay los dos tercios para mi moción, lo voy a lamentar. Pero yo creo que es mejor el texto que está actualmente vigente, al que sugiere la comisión, porque el servicio de concesión -yo quiero que recuerden los diputados- es el que tiene la minería. Revítese el Artículo seis y el Artículo siete de la Ley de Minería, y resulta que todo lo que es minas en el Ecuador, se entrega por concesión, -que es la figura jurídica a través de la cual, hoy se está planteando precisamente el cambio en el Artículo cuarenta y seis; además que se está eliminando una, dos líneas centrales, señor Presidente, con los cuales concluyo. El sector público, compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado, señor Presidente. Yo estoy de acuerdo, -creo que lo que es el ahorro nacional, creo que lo constituye las reservas, los activos, el único patrimonio de la república desde su creación, no debe ser vendido, no debe ser rematado, no debe ser subastado. Hoy es la ocasión de oponernos a la política del Fondo Monetario, de saqueo de los pueblos de América Latina. Recordemos, México, hace diez años, ciento veinte mil millones de dólares, hoy ciento ochenta mil millones de dólares; hace diez años México, dueño de todas las empresas públicas y hoy México ha vendido todas las empresas públicas y tiene una deuda de sesenta mil millones de dólares más. Señor Presidente, señores legisladores, creo que podemos defender el patrimonio de la República del Ecuador y por eso me permito presentar esta proposición. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, estamos trabajando con cincuenta y dos diputados en la sala. A menos que haya otro criterio mayoritario en la sala, voy a suspender esta discusión, y vamos a entrar a los segundos deba

tes de reformas ya aprobadas por el Congreso, en las cuales hay consenso. Punto de orden. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Señor Presidente, el punto de orden, trata de establecer solo ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un diputado por bloque, por favor, - porque es un punto de orden, entonces cómo puede ser esto, Diputado Maldonado, me había pedido la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Gracias. Decía que se trata de establecer, si en este punto, la existencia de cincuenta y dos diputados, da o no la posibilidad de votar. Enantes se nos decía que hay que votar, que hay que acelerar la aprobación de las reformas; enantes, se nos decía que no hay que dejar para mañana o pasado la aprobación de determinados puntos que quedaron para ser reconsiderados. Pero cuando se entra a tratar aquello que posiblemente es lo más sustancial para los intereses del pueblo ecuatoriano, entonces se cambia de criterio. He ahí, cómo la simple adhesión hacia los intereses puntuales que se defiende, cambia en instantes el criterio en cuanto hay, a cómo hay que proceder en el Congreso. En definitiva - los procedimientos están validados por la Ley por el Reglamento; están validados por los intereses que pretenden ser sostenidos y afirmados en reformas constitucionales. Señor Presidente, a mí me parece que en esta ocasión, por lo menos, en coherencia, hay que proceder con lo que aquí mismo ustedes decidieron y lo han impuesto, porque lo impusieron por mayoría. El señor diputado Andrés Vallejo, habla de la importancia de lo que se va a tratar, cuando nos referimos al Artículo 46, y él también sugiere que en este caso, sí, hay que dejarlo para tratar en otras condiciones, cuando haya más diputados, cuando posiblemente haya como aprobar una reforma atenta toria para el pueblo ecuatoriano. Nosotros decimos que no, que ahora hay que votar en función del criterio de ustedes mismos ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuál es su punto de orden-----

EL H. MALDONADO RIVERA: ... Ustedes tienen que hacer va-
ler lo que aprobaron, que no lo pueden tirar por la -
borda, que no puede haber tanta inconsistencia. Conse-
cuentemente, señor Presidente, el punto de orden es que -
en base de lo que se decidió mayoritariamente en este Con-
greso, se proceda a votar. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de orden, no procede. Se
ñor Secretario, dé lectura al informe de la Comisión de
Asuntos Constitucionales, referidas a las reformas apro-
badas en primer debate, que deben ser sometidas a segun-
do debate y votación:-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto es el siguiente: "Una vez
que se han votado en primer debate veinte artículos del
tercer grupo de reformas a la Constitución Política del -
Estado, en el trámite del proyecto presentado por el se-
ñor Presidente Constitucional de la República al Honora-
ble Congreso Nacional, en las sesiones del Congreso Ex-
traordinario celebrados los días: 12, 13, 20, 27 de ju-
nio; y, 4 y 5 de julio de 1995, la Comisión de Asuntos
Constitucionales se permite presentar a consideración -
del Congreso, el correspondiente informe para segundo -
debate, de conformidad con lo previsto por el Artículo
149 de la Constitución de la República, en concordancia
con el Artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legis-
lativa. Adicionalmente, la Comisión somete por su digno
intermedio, a consideración del Congreso Extraordinario,
el articulado que contiene los textos aprobados en el -
primer debate, para el trámite constitucional del segun-
do y definitivo debate. Atentamente, Economista, Xavier
Neira Menéndez, Presidente de la Comisión. Y siguen fir-
mas de otros miembros de la misma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Delgado.-----

L H. DELGADO JARA. Señor Presidente, yo creo que no hay

seriedad lamentablemente, en el manejo de la dirección, y lo digo con todo respeto, del señor Presidente titular del Congreso. Aquí se estaba discutiendo el Artículo 46, que trata sobre el área estatal de la economía. Qué es lo que está de por medio, detrás del Artículo 46? Un patrimonio de alrededor de cincuenta mil millones de dólares. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es su punto de orden, señor diputado Delgado? -----

EL H. DELGADO JARA. Entonces, señor Presidente, lo lógico es que hoy, este momento, una vez que se ha leído, una vez que hay la petición expresa de diputados, que este momento se vote, señor Presidente, la reforma propuesta de la Comisión y el texto que yo he propuesto. Eso es lo pertinente, lo que legalmente corresponde; no ha habido ninguna razón para que el Artículo 46 que ha sido leído, este momento no sea tratado. Señor Presidente, yo quiero pedir a usted expresamente, que de conformidad con las disposiciones reglamentarias y legales, este momento votemos el Artículo 46. No creo que sea lógico decir, señores, no votamos esto, hasta ver si podemos ir a traer diez o quince diputados más, con los cuales nos permitan o nos puedan hacer ganar una votación. Señor Presidente, esto es histórico, usted puede ordenarlo, el doctor Marco Proaño Maya puede hacerlo. Hoy puede finiquitarse la posibilidad de que nadie se lleve lo que es de la República del Ecuador, señor Presidente, y usted tiene responsabilidad histórica. Apelo a su sensibilidad, haga votar y si es necesario permítame la reconsideración, que hoy mismo dejemos finiquitando los intereses de quienes quieren llevarse el patrimonio de esta República, rematarlo, subastarlo, y mandarlo a manos particulares. Señor Presidente, usted tiene la palabra. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Pedro Lino Sánchez.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Señor Presidente, honorables dipu

tados: Yo quiero apelar en esta noche a la actitud patriótica de los miembros de este Congreso Nacional. - Quiero, señor Presidente, realmente señalar de manera muy general, lo que implica el Artículo 46, que habla de los sectores de la economía. Se ha hablado hasta la saciedad, la importancia que hay en este momento de defender el patrimonio nacional; de defender la soberanía, que no significaba ni significa únicamente haber defendido con heroicidad las fronteras de nuestra patria, ahora con el problema territorial con el Perú. En esos términos, señor Presidente, el Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, considera la imperiosa necesidad de dar el mismo tratamiento a todos los artículos que han sido debatidos en esta noche y en los días anteriores. Conclusión, señor Presidente: El Bloque del MPD demanda, con la seriedad del caso, de que en esta noche usted proceda a someter a votación el Artículo 46, que habla de las áreas estratégicas y en consecuencia de los sectores de la economía. Ese es de manera concreta el planteamiento y que no discriminemos ninguno de los artículos, del espíritu que se ha implantado en esta noche y en las reuniones anteriores, para que sean resueltos por el seno del Congreso Nacional. En concreto, ese es el planteamiento, señor Presidente. Tiene usted la palabra y someter a consideración del Honorable Congreso Nacional, la propuesta y el clamor que hay en esta noche en el Congreso y sus miembros. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Señor Diputado Juan José Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente, yo quiero que los dirigentes sindicales que están aquí presentes, tomen en cuenta la posición de los diferentes partidos políticos, sobre esa votación. Esta votación se refiere a los sectores de la economía. Qué sectores, son atribución o no y potestad del Estado. Ha sido un debate a lo largo y ancho del país. Y los partidos que han pedido suspender la votación, y que tienen que asumir la responsabi

lidad y me refiero específicamente a la Izquierda Democrática, la Democracia Popular, y el APRE, que piden suspender la votación, significa la posibilidad en el transcurso de los días, de encontrar una fórmula que no es otra cosa busque, la privatización de los sectores estratégicos. Nosotros llamamos a la posición patriótica de estos partidos, que los respetamos y que hemos dialogado largamente sobre estos temas, en la necesidad que se vote, para negar la posibilidad de que se festine el patrimonio de este país. No puede decirse, que a través de esto, postergamos el tema del trabajo. No. Ese es otro tema que estamos dispuestos a debatirlo, a luchar por ello, inclusive en el plano de su constitucionalidad, en cuanto a la derogatoria ciento veintiocho. Pero señor Presidente, aquí no se están respetando procedimientos. Por parte se dice, vamos a votar. Se votaron temas muy delicados con el Poder Judicial, y este tema a propósito se lo suspende. Nosotros invocamos el espíritu patriótico de los partidos para demandar la votación en esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Gracias, señor Diputado. Señor Diputado General Frank Vargas Pazzos y le damos la bienvenida señor Diputado.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente, señores legisladores: No hubiera querido intervenir por condiciones propias de un cansancio de haber volado treinta horas de retorno al país. Pero al escuchar y lo hago a través suyo, a la exposición del Diputado Honorable Castelló, me veo obligado a rechazar una afirmación de esa naturaleza, y pido a través de Secretaría, que se remita copia de todas nuestras intervenciones, al señor diputado Castelló. Además debo decirles a los señores diputados y al pueblo ecuatoriano, que precisamente, fue el APRE y fui yo personalmente, que tomé la iniciativa de formar la Comisión de Areas Estratégicas en el Parlamento Nacional, la misma que ejerció un sinnúmero de acciones, precisamente para crear una conciencia nacional y crear también una voluntad en

el Parlamento, para que el Artículo 46, no sea cambiado en su contenido actual; para que se respete el patrimonio nacional. Hemos hecho una lucha no solamente en el Parlamento Nacional, sino en todas las calles de las diferentes ciudades del país. Y me extraña sobremanera, de que el señor Diputado Castelló haga una aseveración de esa naturaleza. Yo me ratifico en la defensa de las áreas estratégicas del país y pido a usted, señor Presidente, que en esta noche, como corresponde al procedimiento que se ha venido manteniendo, que se vote, sobre el tema de áreas estratégicas, que no puede ser postergado, porque esta postergación significa atentar contra la existencia misma de la nación ecuatoriana, cuando se la debilita en sus partes fundamentales, en sus grandes potenciales, en sus propias realidades económicas y sociales. Por lo tanto, señor Presidente, pido a usted, he hecho un pedido y dejo constancia de que se calumnia al APRE, cuando se lo quiere comprometer en un acto que no corresponde ni remotamente a lo que hemos venido planteando permanentemente. Muchísimas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor Diputado. Después de la intervención de los señores diputados Vallejo, Doti, Posso, la Presidencia tomará la decisión. Señor Diputado Vallejo, tiene la palabra. -----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, a mí me parece que es indispensable hablar aquí con claridad y no tener dobles discursos. Yo fui el autor del pedido al Presidente del Congreso de que suspenda la votación de este artículo y de los demás, porque es evidente que todos los artículos se van a negar. Aquí hay diputados interesados en que se niegue esta artículo y nosotros estamos interesados en que no se niegue el artículo del trabajo; y si se niega este artículo este momento, también se va a negar el otro artículo. De tal manera que no hagan demagogia. Nosotros si estamos interesados en que se solucione el problema del artículo del trabajo. Y lo que se va a hacer en este momento, señor

Presidente, si es que se sigue adelante, es negar todo, incluido lo del trabajo, y eso es una irresponsabilidad demagógica, con la que nosotros no coincidimos. Y por eso le insisto, señor Presidente y me alegro que usted haya dado paso al pedido de que se suspenda la votación. Señor Presidente, no es cuestión de creer aquí - en el Congreso, que porque un bloque está interesado - en determinada cosa, eso tiene que aprobarse, y lo demás no. Si es que queremos que adelante este proceso, es - concesiones, sino es imposible; y nosotros que si estamos interesados en solucionar los problemas y nosotros que si estamos interesados en restituir el derecho a la sindicalización pública, estamos dispuestos a determinadas concesiones para que esto suceda. El resto es demagogia, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Posso. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, hace un momento - me concedió la palabra, antes que al Diputado Posso. Tiene que revisar la lista. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento diputado. Tiene razón. Diputado Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, también yo rechazo las afirmaciones del Diputado Juan José Castelló. - Quién habla, señor Presidente, como individuo ha defendido la titularidad de las áreas económicas y estratégicas del Estado; como comunicador social, como maestro universitario y como legislador. Señor Presidente, me parece injusto, absolutamente injusto y lo rechazo, que el Diputado Castelló trate de enrostrar a quien habla o a mí bloque, una conducta distinta. Las actas recogen nuestro testimonio. Como también me parece injusto que se endilgue a Frank Vargas Pazzos, que ha sido un adalid de esta lucha, por las calles de Quito y el Ecuador, de esta lucha que precautela la titularidad del Estado, sobre las áreas estratégicas. Yo rechazo, señor Presi-

dente. Permítame dirigirme por unos segundos a los trabajadores y a los sectores sociales aquí presentes, para advertir una cosa: Señor Presidente, partidos políticos como el mío, como la Izquierda Democrática, como el APRE, hemos desplegado una lucha denodada en estos últimos meses, para buscar, sin perjudicar al patrimonio social ni al Estado, una fórmula, señor Presidente, que evite la consulta popular sobre esos temas. Señores trabajadores, que conste en actas esto que voy a decir, y se entregue a ustedes esta premonición, porque me voy a permitir adivinarle la suerte y leerle la mano a las áreas estratégicas, si siguen siendo tratadas con ligereza e irresponsabilidad demagógica, y en aparente compromiso con ustedes, aparente. Señores trabajadores, permítame, señor Presidente- el Gobierno Nacional tiene este momento un pretexto maravilloso, entre comillas, para venderle la idea al pueblo, de que esas áreas se privaticen totalmente. Y saben por qué? y no podemos ponernos una venda en los ojos, no podemos ponernos una venda en los ojos, los servicios que se dan al pueblo ecuatoriano a cambio de sus tributos, son servicios, señor Presidente, que van de malo a pésimo. Si al pueblo ecuatoriano mañana, en una consulta, si aquí no resolvemos responsablemente esto, le preguntan; mujer común y hombre común del Ecuador, ¿quieres seguir tu con la misma telefonía?. La respuesta es un no rotundo, rotundo. Si le preguntan al pueblo ecuatoriano y al afiliado, hay encuestas sobre esto, señor Presidente. ¿Quieres tener la misma seguridad social, el mismo régimen de prestaciones, el mismo régimen de servicios? La respuesta trabajadores, será un No rotundo. Y lo mismo en materia de electricidad, y lo propio en materia de precios y prestaciones de los derivados hidrocarburíferos. ¿A dónde voy? Que si el Congreso Nacional en forma responsable, no trata este tema con la finura, con el consenso que merece en beneficio de la propiedad del Estado sobre estas áreas, una consulta popular, señor Presidente, arrasará con este esquema. Porque el pretexto está a flor de fuente, en bandeja, dado al pueblo ecuatoriano, cansado y

hastiado de recibir servicios de malos a pésimos, por los tributos que paga. Señor Presidente, concluyo volviendo a mi idea inicial: Nuestra intención, la de algunos partidos políticos que yo he mencionado, justamente ha sido darle un avance al esquema, darle una reforma a la Constitución, para evitar la enajenación total del patrimonio social de los ecuatorianos. Si esa conducta no se adopta aquí, esta noche o las próximas, trabajadores ecuatorianos, legisladores, señor Presidente, el pueblo ecuatoriano votará arrasando con el actual esquema de titularidad del Estado sobre las áreas estratégicas de la economía. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Gracias, señor Presidente. Quiero hacer notar, señor Presidente, que más allá del cansancio que podamos tener en el trabajo de esta noche, - llana y simplemente se está tratando el aspecto más - neurálgico de las reformas a la Constitución Política del Estado, que es el patrimonio de los ecuatorianos que pretende ser subastado. Aquí se dice, señor Presidente, que para evitar el proyecto original del Gobierno, se están buscando fórmulas intermedias que eviten la subasta del patrimonio nacional a través de las concesiones. Señor Presidente, señores legisladores, sobre todo compañeros trabajadores que están aquí, he tenido yo mucho cuidado, señor Presidente, en revisar todos los - diccionarios jurídicos, todos los diccionarios jurídicos. , Y qué dice, señor Presidente, qué significa la concesión. Con su venia, señor Presidente, me permito dar lectura al texto fundamental de lo que es una concesión. Estoy pidiendo su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La tiene usted, señor Diputado.-----

EL H. POSSO SALGADO. Concesión, señores: Acción... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden, disculpe diputado.

Diputado Escobar. -----

EL H. ESCOBAR BRACO. Disculpe la interrupción honorable Diputado, usted sabe el respeto enorme que le guardo a usted. Yo creo, señor Presidente, que apelo a la sensibilidad, por su intermedio, y del MPD, que nos vamos a quedar sin quórum, si ellos están entrando a un debate en las áreas estratégicas, y que no se va a tratar el sindicalismo hoy día y que los propios culpables que no se trate, será el MPD, señor Presidente. Quiero dejar este pedido, que sea tratado el sindicalismo el día de hoy, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y seis legisladores en este momento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay quórum, clausuro la sesión. Convoco para el día lunes a las cinco de la tarde.-----

VI

El señor Presidente, declara terminada la sesión. Hora: 22H30.

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Marco Proaño Maya
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MAG/RGP.